

La idea de montar un negocio propio es un sueño que mucha gente ha tenido alguna vez en su vida y que cada día se hace realidad con más frecuencia.

Desde hace ya un tiempo, vivimos inmersos en un marco económico mundial que se caracteriza por la competencia de las nuevas economías, la competitividad y la globalización. En este contexto, y con el fin de convertir a la Unión Europea en «la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo», el Consejo Europeo aprobó, en el año 2000, la llamada *Estrategia de Lisboa*. Entre sus principales objetivos se encuentra la constitución de un entorno favorable para las empresas y su creación, con especial atención a las PYMES por su gran capacidad innovadora y de generación de empleo y riqueza.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación y ha adquirido un especial compromiso para promover, fomentar, facilitar y favorecer el emprendimiento y el autoempleo. Para ello, ha puesto en marcha numerosos servicios, programas y acciones con los que quiere reforzar la cultura emprendedora de los ciudadanos y apoyar a aquellas personas que quieren optar por el emprendimiento como vía de desarrollo de su carrera profesional y laboral.

Los cuadernos **Quiero montar...** son una muestra más del compromiso de la Comunidad de Madrid para transmitir una nueva realidad en la que el emprendimiento es sinónimo de oportunidad y crecimiento.

Las pautas e información que se ofrecen en estas páginas servirán de motivación para muchos emprendedores potenciales y les animarán a transformar sus ideas de negocio en auténticos proyectos empresariales.

Partiendo del autodiagnóstico de las aptitudes y capacidades personales para el emprendimiento y del análisis y valoración de la idea de negocio, en estos **Cuadernos de Orientación para el Emprendimiento** se ofrecen las claves para la elaboración del plan de empresa, la elección de la forma jurídica, la realización de los trámites administrativos necesarios para la constitución de la empresa, y el uso de Internet como herramienta empresarial. Además, el lector encontrará información detallada sobre los distintos servicios que están a su disposición en la Comunidad de Madrid —en los que podrá acceder a asesoramiento, formación y ayudas—, así como referencias de los principales foros, premios y concursos para emprendedores, y un completo directorio con direcciones de interés. En cada cuaderno se incluye también información específica referida a la puesta en marcha de un tipo de negocio en concreto, así como un caso real de experiencia emprendedora en cada tipo de negocio.



La Suma de Todos



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER  
Comunidad de Madrid

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

La Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo Invierten en tu Futuro

Quiero montar...

Cuaderno número 22

...un taller de automóviles

Quiero montar...



... un taller de automóviles



22

Cuadernos de Orientación para el Emprendimiento



La Suma de Todos



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER  
Comunidad de Madrid

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

La Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo Invierten en tu Futuro





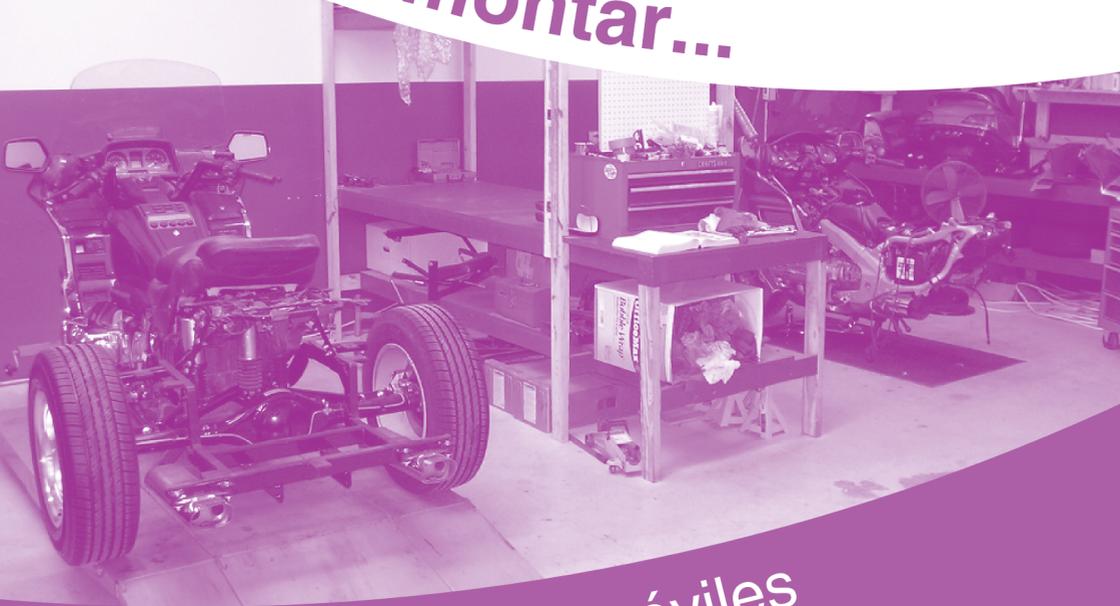
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER  
**Comunidad de Madrid**

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)



La Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo Invierten en tu Futuro

# Quiero montar...



# ... un taller de automóviles



**Edita:**

Comunidad de Madrid  
Consejería de Empleo y Mujer  
Dirección General de Empleo  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**Con la colaboración de:**

Fundación Universidad-Empresa  
C/ Serrano Jover, 5  
28015 Madrid

Asesoría Técnica: Universidad Alfonso X El Sabio

**Diseño y Maquetación:**

Ángel Ruiz Acuña y Ana Cirujano Garzo

**Ilustración:**

Desirée Cavanillas Arias

**Impresión:**

Gráficas Arias Montano, S.A.  
Polígono Industrial 6 de Móstoles  
Puerto Neveros, 9  
28935 Móstoles (Madrid)

**Depósito Legal:**

M-14.987-2009

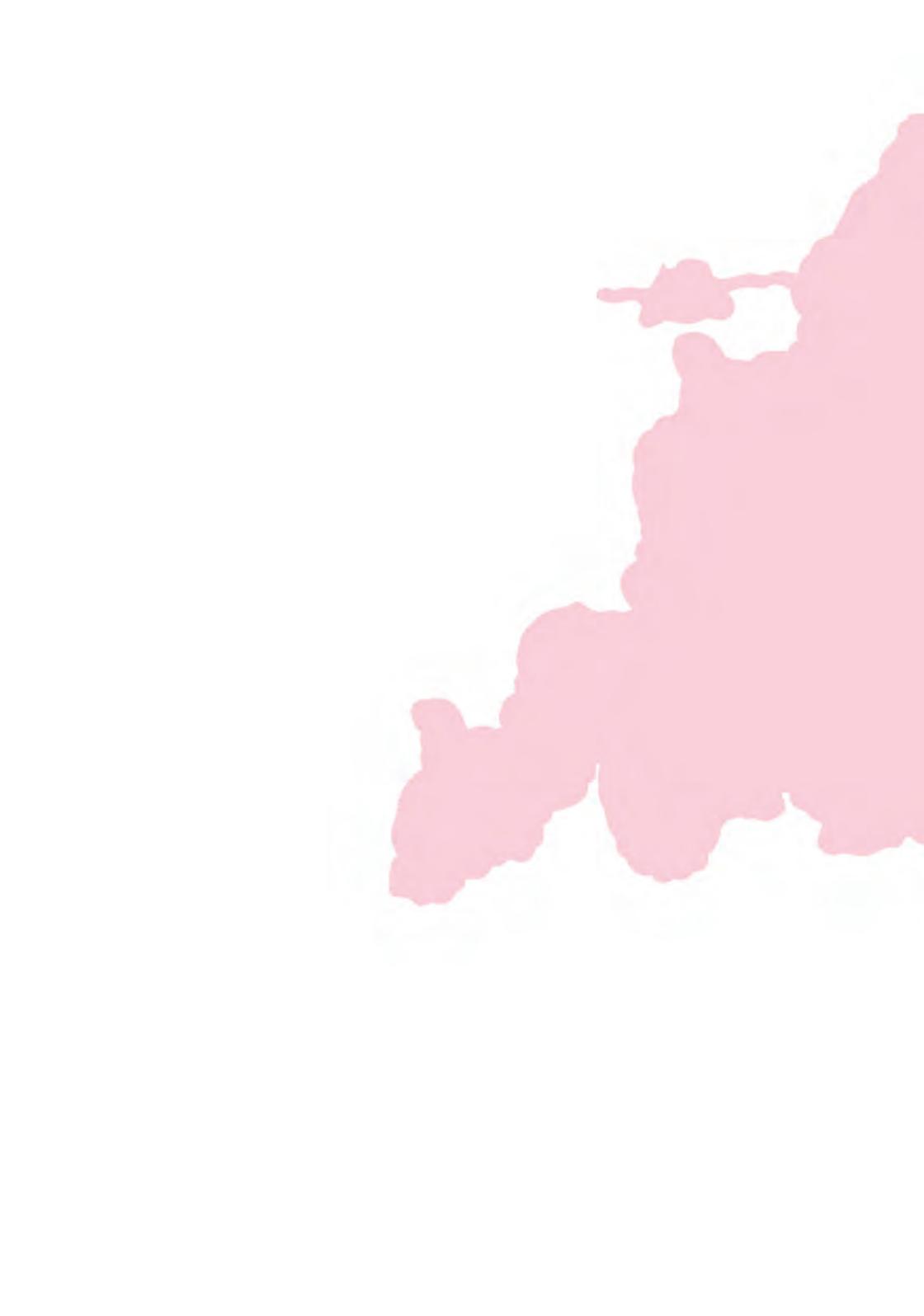
## PÁG. ÍNDICE

5	1.	<b>PRESENTACIÓN</b>
9	2.	<b>¿POR QUÉ EMPRENDER?</b>
11	3.	<b>¿TIENES LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA EMPRENDER?</b>
12	3.1.	<b>Perfil del emprendedor potencial</b>
13	3.2.	<b>Análisis de tus aptitudes y capacidades personales</b>
15	4.	<b>PAUTAS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA</b>
16	4.1.	<b>La elección de la idea de negocio</b>
18	4.2.	<b>Análisis DAFO</b>
19	4.3.	<b>La elaboración de tu plan de empresa</b>
19	4.3.1.	<b>Descripción de la actividad</b>
20	4.3.2.	<b>Plan de recursos humanos</b>
22	4.3.3.	<b>Estudio de mercado</b>
23	4.3.3.1.	La competencia: número de empresas del sector en la Comunidad de Madrid
24	4.3.3.2.	Tendencias del sector
25	4.3.4.	<b>Plan comercial y de marketing</b>
26	4.3.5.	<b>Ubicación y local</b>
26	4.3.5.1.	La ubicación de tu taller de automóviles
27	4.3.5.2.	Arrendamiento y compra de locales
28	4.3.6.	<b>Plan económico y financiación de tu proyecto</b>
29	4.3.6.1.	Vías de financiación
32	4.3.6.2.	Ayudas y subvenciones
33	4.4.	<b>La elección de la forma jurídica</b>
33	4.4.1.	<b>Características generales de los diferentes tipos de formas jurídicas</b>
35	4.4.2.	<b>Las formas jurídicas más habituales para los talleres de automóviles</b>
36	4.4.3.	<b>Ventajas y desventajas de las formas jurídicas que más te pueden interesar</b>
38	4.5.	<b>Tu taller de automóviles en Internet</b>
38	4.5.1.	<b>Creación y promoción de tu web corporativa</b>
39	4.5.2.	<b>Diseño y contenidos de tu web corporativa</b>
40	4.5.3.	<b>Tu tienda online</b>
41	5.	<b>TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL NECESARIOS PARA CONSTITUIR TU TALLER DE AUTOMÓVILES</b>
47	6.	<b>COSAS QUE DEBES SABER SI QUIERES MONTAR UN TALLER DE AUTOMÓVILES</b>
48	6.1.	<b>¿Qué es un taller de automóviles?</b>
48	6.2.	<b>Principales tipos de talleres de automóviles</b>
49	6.3.	<b>Licencias y registros previos al comienzo de la actividad</b>

50	6.3.1. Autorización y registros específicos
52	6.4. Características del local y maquinaria necesaria
52	6.4.1. El local
53	6.4.2. La maquinaria necesaria
55	6.5. Obligaciones de un taller de automóviles
55	6.5.1. Información al cliente
57	6.5.2. Presupuesto y resguardo de depósito
59	6.5.3. Facturas
59	6.5.4. Piezas de repuesto
60	6.5.5. Garantía de las reparaciones
61	6.6. Legislación y normativa aplicable
63	7. UNA EXPERIENCIA DE ÉXITO: ALTERNATIVE TUNING
67	8. ANEXO: RECURSOS Y DIRECCIONES PARA EMPRENDEDORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID
68	8.1. Servicios para emprendedores
68	8.1.1. Comunidad de Madrid
71	8.1.2. Ayuntamiento de Madrid
72	8.1.3. Administración Central
75	8.1.4. Universidades de Madrid
80	8.1.5. Escuelas de Negocio
82	8.1.6. Otras instituciones y organismos
84	8.2. Jornadas, foros, premios y concursos para emprendedores
84	8.2.1. Jornadas y foros
87	8.2.2. Premios y concursos
90	8.3. Direcciones de interés para emprendedores
90	8.3.1. Trámites administrativos
92	8.3.2. Financiación
92	8.3.3. Asociaciones y organizaciones empresariales
96	8.3.4. Asociaciones empresariales y profesionales del sector



# PRESENTACIÓN



## 1. PRESENTACIÓN



La idea de montar un negocio propio es un sueño que mucha gente ha tenido alguna vez en su vida y que cada día se hace realidad con más frecuencia.

Desde hace un tiempo, vivimos inmersos en un marco económico mundial que se caracteriza por la competencia de las nuevas economías, la competitividad y la globalización. En este contexto, y con el fin de convertir a la Unión Europea en «la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, (...) capaz de un crecimiento económico duradero acompañado por una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y una mayor cohesión social», el Consejo Europeo aprobó, en el año 2000, la llamada Estrategia de Lisboa. Entre sus principales objetivos se encuentra la constitución de un entorno favorable para las empresas y su creación, con especial atención a las pymes por su gran capacidad innovadora y de generación de empleo y riqueza.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación y ha adquirido un especial compromiso para promover, fomentar, facilitar y favorecer el emprendimiento y el autoempleo. Para ello, ha puesto en marcha numerosos servicios, programas y acciones con los que quiere, en primer lugar, reforzar la cultura emprendedora de los ciudadanos, sustituyendo la ya anacrónica creencia de que la creación de empresas es una actividad de riesgo sembrada de obstáculos, por una nueva realidad en la que el emprendimiento es sinónimo de oportunidad y crecimiento.

Como consecuencia de ello, cada vez son más los madrileños que contemplan la posibilidad de crear su propia empresa como una opción real y factible de desarrollo profesional.

En este entorno cada vez más favorable, los cuadernos **Quiero montar...** nacen con la intención de proporcionar orientación de utilidad a aquellas personas que contemplan la opción de emprender como vía de desarrollo de su carrera profesional y laboral. Consideramos que las pautas e información que ofrecemos en estas páginas servirán de motivación para muchos emprendedores potenciales y les animarán a transformar sus ideas de negocio en auténticos proyectos empresariales.

La decisión de iniciar una actividad emprendedora requiere un examen previo de las aptitudes y actitudes del futuro empresario, un análisis de la idea y un conocimiento aproximado de las exigencias del proceso de constitución que permita adoptar una postura adecuada sobre la creación de una empresa.

En este contexto, y partiendo de un autodiagnóstico de las aptitudes y capacidades personales para el emprendimiento y de un análisis y la valoración de la idea de negocio, en estos cuadernos se ofrecen las claves para la elaboración del plan de empresa, la elección de la forma jurídica, la realización de los trámites administrativos necesarios para la constitución de la empresa, y el uso de Internet como herramienta empresarial. Además, el lector encontrará información detallada sobre los distintos servicios que están a su disposición en la Comunidad de Madrid —en los que podrá acceder a asesoramiento, formación y ayudas—, así como referencias de los principales foros, premios y concursos para emprendedores, y un completo directorio con direcciones de interés. En cada cuaderno se incluye también información específica referida a la puesta en marcha de un tipo de negocio en concreto, así como un caso real de experiencia emprendedora en cada tipo de negocio.

Tienes en tus manos el cuaderno **Quiero montar un taller de automóviles**, en el que encontrarás las pautas para la creación de una empresa así como información específica referida a este tipo de negocio. Esperamos que su lectura te motive para tomar el camino del emprendimiento y comenzar a dar los pasos necesarios para la creación de tu propia empresa.



# ¿POR QUÉ EMPRENDER?

## 2. ¿POR QUÉ EMPRENDER?

Las opciones que ofrece el mundo laboral se han ampliado en los últimos años: cada vez aparece como alternativa más consolidada la del autoempleo, bien a través de la creación de una empresa nueva, de la gestión de una empresa familiar, o de la incorporación a una franquicia.

Son muchas las ventajas que te puede ofrecer el emprendimiento. A continuación te indicamos algunas de las más importantes:

- Podrás decidir sobre **tu futuro** y el de tu negocio.
- Podrás establecer **tus propios objetivos**.
- Podrás **innovar** y desarrollar tu **creatividad**.
- La **independencia** que tendrás al no depender de un jefe te permitirá organizar el trabajo con **autonomía**.
- Obtendrás la **satisfacción personal** de hacer realidad un proyecto y alcanzar los retos perseguidos.
- El riesgo inherente en cualquier actividad empresarial será un estímulo que mantendrá tu **motivación personal** activa a largo plazo.
- La gestión de tu negocio te brindará innumerables y continuas oportunidades de **aprendizaje**.
- Podrás asumir la **toma de decisiones**.
- El potencial de **ganancia** y crecimiento económico puede ser mucho mayor que el de un trabajo por cuenta ajena.
- Podrás conciliar **tu tiempo** según tus propias necesidades profesionales y personales.
- Podrás generar trabajo para otros y, de esta manera, contribuir al **bienestar** de la sociedad.
- Lograrás **estabilidad** en el empleo.



**¿TIENES LAS  
CUALIDADES  
NECESARIAS PARA  
EMPRENDER?**

## 3. ¿TIENES LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA EMPRENDER?

### 3.1. Perfil del emprendedor potencial

Según datos aportados por el Global Entrepreneurship Monitor (GEM)<sup>1</sup> referidos a 2007, uno de cada cinco emprendedores españoles crea su empresa en la Comunidad de Madrid, lo que la convierte, junto con Cataluña y Andalucía, en una de las regiones españolas con mayor crecimiento en emprendedores. En este sentido, hay que señalar que la Comunidad de Madrid tiene un índice de actividad emprendedora por encima de la media nacional (7,62%).

El perfil del emprendedor potencial residente en España es el de un hombre (60,3% del total de potenciales emprendedores), de edad comprendida entre 25 y 34 años (37,2% de los casos), con estudios universitarios (31,0%), que dispone de una renta mensual media de 2.400 euros. No obstante, es también elevado el número de potenciales emprendedores que cuentan con estudios secundarios o bachillerato (27,9%) y estudios de Formación Profesional (20,6%).

Cabe destacar el gran incremento del interés de los residentes extranjeros en emprender, que suponen ya un 23% del total de emprendedores potenciales, así como el notable crecimiento de la participación de la mujer en el proceso de creación de empresas, que se ha incrementado en casi 14 puntos desde el año 2004.

También se ha producido un significativo incremento de los emprendedores más jóvenes (sobre todo aquellos con edades comprendidas entre 18 y 24 años y, en menor medida, los de 25 a 34 años). Las causas de este reajuste generacional pueden encontrarse en un mayor soporte institucional a través de programas de apoyo a los jóvenes emprendedores y en el fomento activo del espíritu emprendedor desde los centros educativos. Ambos factores están contribuyendo a un cambio en la consideración del autoempleo como un medio de desarrollo profesional.

De hecho, los jóvenes españoles demuestran actitudes muy positivas en relación con la actividad emprendedora. Así, vemos que un 62% son receptivos a trabajar por cuenta propia en el futuro, la mayoría de ellos (83%) movidos por el deseo de ser independientes y de desarrollar su propia carrera (89%).<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Global Entrepreneurship Monitor (GEM) es un observatorio internacional que tiene por objetivo analizar el fenómeno emprendedor en cada uno de los 60 países participantes y su influencia sobre las economías nacionales. En España, el proyecto GEM está liderado por el Instituto de Empresa y cuenta actualmente con 15 equipos regionales: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid (desde 2004), Murcia, Navarra, País Vasco, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Para más información: <http://www.gemconsortium.org> y <http://www.ie.edu/gem/img/infomes/34.pdf>.

<sup>2</sup> Datos proporcionados por el estudio: 2010, *La Próxima Generación de Emprendedores*, Fundación Junior Achievement-Young Enterprise Europe, 2007.

Una gran mayoría de los emprendedores potenciales (el 84,3% de los casos) considera que posee la experiencia, los conocimientos y las habilidades necesarias para crear su empresa, y no contempla el fracaso como freno para la puesta en marcha de su negocio (61,6%).

La distribución sectorial de la actividad emprendedora en la Comunidad de Madrid presenta en general una pautas bastante estables desde el año 2004. Destacan sobre todo las iniciativas puestas en marcha en los sectores orientados al consumidor: servicios a empresas (25,48%), hostelería y restauración (18,88%) y educación, sanidad y servicios sociales (10,90%). A estas áreas de actividad le siguen muy de cerca las relacionadas con el comercio y los servicios al consumidor.

### 3.2. Análisis de tus aptitudes y capacidades personales

Parte del éxito de tu idea empresarial está en tu propio perfil emprendedor. Es importante recalcar que ni los conocimientos académicos ni la experiencia son tan determinantes para el éxito o el fracaso como las características propias del emprendedor. Tanto si se trata de empresarios vocacionales como si no, está claro que unos y otros deben cumplir una serie de obligaciones y responsabilidades inherentes a la actividad empresarial que requieren ciertas competencias.

En este sentido, al igual que la creación de empresas aporta muchas ventajas, también comporta unas “dificultades” que todo emprendedor debe estar preparado para asumir. Estas “dificultades” se pueden resumir en tres:

- 🔒 El **riesgo** económico y personal
- 🔒 El **esfuerzo** y la **dedicación** que requiere, sobre todo en las primeras fases
- 🔒 La **responsabilidad** ante todos los problemas y situaciones que vayan surgiendo



Para afrontarlos en condiciones de seguridad y éxito, es conveniente que el emprendedor cuente con una serie de **cualidades y capacidades**, entre las que se encuentran:

- **Confianza** en uno mismo
- **Iniciativa y capacidad** para enfrentarse a nuevos retos
- **Empuje, motivación e ilusión** por el proyecto emprendido
- **Realismo, objetividad y seriedad** en los planteamientos
- Elevada capacidad de **trabajo y de entrega**
- Capacidad para evaluar el entorno, detectar **oportunidades** y aprovecharlas
- **Flexibilidad y polivalencia**
- Capacidad **creativa** y espíritu **innovador**
- **Orientación** al mercado y al cliente
- Facilidad para las **relaciones** interpersonales
- Capacidad para la **comunicación**
- Capacidad para formar un **equipo**, dirigirlo y motivarlo
- Disponibilidad de **tiempo**
- **Constancia, tenacidad, compromiso y responsabilidad personal**
- **Estabilidad emocional**, entereza y fortaleza de carácter
- Valores éticos e **integridad**
- Capacidad para establecer y culminar **objetivos** concretos
- Capacidad de **organizar y coordinar** todos los medios a disposición del proyecto empresarial
- Capacidad de **planificación** a corto, medio y largo plazo
- Orientación hacia **metas** específicas y **seguimiento** sistemático de resultados
- Capacidad de **previsión**
- Capacidad para **tomar decisiones y resolver problemas**
- Capacidad para asumir **riesgos** y aprender de los posibles reveses
- Tolerancia a la **presión** y a la **incertidumbre**
- Alta **resistencia** a la frustración
- Capacidad para **contrastar** experiencias ajenas
- Capacidad de **aprendizaje** y disposición para la formación continua
- Interés por ampliar **conocimientos** referidos al sector de actividad del proyecto empresarial

En este contexto, antes de llevar a cabo tu idea empresarial es necesario que, a partir de este listado, identifiques tus **aptitudes y actitudes** para evaluar hasta qué punto estás capacitado para emprender. Esto te ayudará a reconocer posibles carencias y plantear soluciones, bien a través de formación y/o asesoramiento, bien a través de la delegación de determinadas funciones en otras personas más capacitadas, etc.

4

# PAUTAS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA

## 4. PAUTAS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA

### 4.1. La elección de la idea de negocio

Todo proyecto de empresa se desarrolla en torno a una idea, que surge como consecuencia de las circunstancias particulares de cada futuro emprendedor. Son muchos los factores que pueden llevar a una persona a inclinarse por un negocio concreto. Su **origen** puede depender de diferentes factores, como son:

- ✦ El aprovechamiento de una **oportunidad** de negocio en mercados poco abastecidos, de nueva creación o con un alto potencial de crecimiento.
- ✦ La **necesidad** de crear el puesto de trabajo propio ante la falta de otras alternativas laborales.
- ✦ Los **conocimientos técnicos** sobre mercados, sectores o negocios concretos.
- ✦ La detección de necesidades no satisfechas o de **carencias** en los negocios existentes.
- ✦ La posesión de un **producto o servicio innovador** que se estima pueda generar mercado.
- ✦ La repetición de **experiencias ajenas exitosas**.
- ✦ El deseo de trabajar de manera autónoma e **independiente**.

Antes de entrar en el análisis exhaustivo de tu idea de negocio y la elaboración de tu plan de empresa, conviene que te plantees algunas **preguntas clave** respecto a la misma:

- ¿? ¿Por qué quieres montar un taller de automóviles?
- ¿? ¿Conoces bien los servicios que van a ser la base de tu negocio?
- ¿? ¿Estás plenamente convencido de que puedes abrirte paso en el mercado del mantenimiento y reparación de automóviles?
- ¿? ¿Tu idea de negocio aporta algún componente innovador o diferenciador respecto a tus competidores?
- ¿? ¿Tu idea de negocio es realista?
- ¿? ¿Es técnicamente posible?
- ¿? ¿Es económicamente realizable?
- ¿? ¿Su rentabilidad va a justificar los esfuerzos necesarios para su puesta en marcha?
- ¿? ¿Crees que tienes suficiente formación y experiencia para llevarlo a cabo con éxito?
- ¿? ¿Reúnes, en este momento, las condiciones suficientes para realizarlo?

A continuación deberás **reflexionar sobre los motivos** que te han llevado a la elección de tu idea de negocio considerando los siguientes factores:

- ⊗ **La idea nunca debe ser el único factor que te lleve a emprender.** Cuando la idea es lo único que te motiva para emprender...  
⇒ **Fracaso.**
- ⊗ **El motivo es importante, pero con matices:** estoy en el paro, odio a mi jefe, quiero ganar mucho dinero...  
⇒ **Fracaso.**
- ⊗ **Tengo ganas de hacer algo grande, quiero asumir un reto...**  
⇒ **Éxito.**
- ⊗ **La motivación es esencial:** ilusión, espíritu luchador, capacidad de esfuerzo, confianza, valentía ante el riesgo, conocimiento profundo del sector...  
⇒ **Éxito.**

No es tan determinante la idea en sí  
como lo es tu capacidad para creer en ella,  
tu confianza en sus posibilidades,  
y tu entrega incondicional al proyecto.

La elección de tu idea de negocio debe estar  
respaldada por una ilusión desbordante,  
una confianza imbatible,  
una naturaleza competitiva  
y un conocimiento del sector.  
Estos son los verdaderos  
ingredientes del éxito.

# ADAFOS

## 4.2. Análisis DAFO

Antes de elaborar tu plan de empresa, es conveniente realizar un exhaustivo análisis **DAFO** (identificación de **D**ebilidades, **A**menazas, **F**ortalezas y **O**portunidades) de tu idea de negocio, ya que te permitirá evaluar un conjunto de variables externas e internas que pueden influir positiva o negativamente en el desarrollo de tu proyecto empresarial.

Algunas de las preguntas a las que debes contestar al realizar tu análisis **DAFO** son:

Análisis DAFO		
Análisis Interno	<p><b>Debilidades</b> Factores internos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo de tu empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Tienes problemas de recursos de capital?</li> <li>■ ¿Qué factores pueden ser percibidos como una debilidad/carencia por parte de tus clientes potenciales?</li> <li>■ ¿Qué factores podrían reducir el éxito de tu proyecto?</li> <li>■ ¿Qué se podría mejorar?</li> </ul> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos financieros limitados</li> <li>- Instalaciones inadecuadas</li> <li>- Equipo poco capacitado, motivado o comprometido</li> <li>- Maquinaria desfasada</li> <li>- Horarios o servicios limitados</li> </ul>	<p><b>Fortalezas</b> Factores internos que favorecen o impulsan el crecimiento de tu empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Qué ventajas competitivas tiene tu proyecto?</li> <li>■ ¿Qué vas a hacer mejor que cualquier otro?</li> <li>■ ¿A qué recursos materiales y humanos tienes acceso?</li> <li>■ ¿Qué factores pueden ser percibidos como un beneficio por parte de tus clientes potenciales?</li> </ul> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilidad de acceso a fuentes de financiación</li> <li>- Eficacia y rapidez en la prestación del servicio</li> <li>- Equipo cualificado, motivado y comprometido</li> <li>- Garantía en las reparaciones</li> <li>- Sistema de gestión de calidad</li> </ul>
	<p><b>Amenazas</b> Factores externos que pueden impedir o dificultar el desarrollo de tu empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿A qué obstáculos se enfrenta tu proyecto?</li> <li>■ ¿Qué están haciendo los competidores?</li> <li>■ ¿Te pueden surgir nuevos competidores?</li> <li>■ ¿Qué disponibilidad de personal cualificado, especializado y/o capacitado existe en el mercado para incorporarse a tu proyecto?</li> <li>■ ¿Puede alguna de las debilidades afectar seriamente al desarrollo de tu proyecto?</li> </ul> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubicación poco accesible</li> <li>- Mercado saturado</li> <li>- Debilidad ante talleres con experiencia</li> </ul>	<p><b>Oportunidades</b> Factores externos que pueden suponer una ventaja competitiva para tu empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Cuáles son las tendencias del mercado?</li> <li>■ ¿Existe una coyuntura favorable para el desarrollo de tu proyecto?</li> <li>■ ¿Qué cambios tecnológicos se están presentando en el mercado?</li> <li>■ ¿Qué cambios se están produciendo en la normativa legal y/o política?</li> <li>■ ¿Qué cambios se detectan en los patrones sociales y estilos de vida?</li> </ul> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrar en nuevos mercados (barrios de nueva construcción, municipios con escasez de talleres) y suplir necesidades no satisfechas</li> <li>- Ofrecer servicios especializados, nuevos o innovadores</li> <li>- Aprovechar tecnologías punteras</li> <li>- Adecuación a la normativa ambiental y de prevención de riesgos</li> </ul>
Análisis Externo		

### 4.3. La elaboración de tu plan de empresa

El plan de empresa es un documento de trabajo, sintético y claro, en el que vas a desarrollar el contenido de tu proyecto empresarial, desde la definición de la actividad a desarrollar y los objetivos de tu idea inicial hasta la explicación concreta y detallada de cómo la vas a poner en práctica, pasando por la valoración de los riesgos, la viabilidad de tu negocio, las perspectivas de futuro, etc.

Es absolutamente recomendable elaborar este documento, incluso si el negocio que piensas crear es muy pequeño, ya que te ayudará a optimizar tus posibilidades de llevarlo a cabo y de garantizar un control permanente sobre la buena marcha de las acciones emprendidas.

Al definir tu proyecto con rigor, el **plan de empresa** cumple cuatro funciones esenciales:

1. Comprobar y demostrar la **viabilidad** de tu proyecto.
2. Aportar una **mayor credibilidad** a tu proyecto frente a terceros (posibles socios o inversores; entidades financieras a las que acudas en busca de financiación).
3. **Controlar** el desarrollo de la actividad de tu empresa en su fase inicial, contrastando tus previsiones con los hechos reales. Así, podrás analizar las causas de las desviaciones que se produzcan y rectificarlas a tiempo, minimizando tus riesgos.
4. Detectar e incorporar **posibilidades nuevas** que vayan surgiendo. No debes olvidar que el plan de empresa es un documento abierto y dinámico que se va actualizando a medida que avanza tu idea de negocio.

Aunque el plan de empresa varía de un proyecto a otro en función de la actividad a desarrollar, la dimensión del proyecto y el volumen de la inversión a realizar, siempre debe englobar las siguientes cuestiones:

#### 4.3.1. Descripción de la actividad

La lectura de este apartado del plan de empresa debe transmitir una idea clara sobre la empresa que proyectas crear, por lo que conviene estructurarlo en cuatro grandes bloques:

##### → **Ficha descriptiva**

- o La marca y el nombre comercial
- o La forma jurídica prevista
- o El ámbito y localización de la empresa
- o La estructura económico-financiera
- o La financiación necesaria

##### → **Presentación de la idea**

- o Cómo y cuándo surgió la idea inicial

##### → **Presentación del promotor o promotores**

- o Quién ha promovido la idea y cómo se incorpora el resto de socios
- o La experiencia y objetivos de los promotores

→ **Descripción del producto o servicio**

- o Las características del producto o servicio que se va a ofrecer
- o El mercado al que va dirigido y las necesidades que va a cubrir
- o Elementos diferenciadores respecto de los productos o servicios de la competencia
- o Las normas que regulan la fabricación o comercialización del producto o prestación del servicio

### 4.3.2. Plan de recursos humanos

Los aspectos que deberás tener en cuenta a la hora de elaborar tu **plan de recursos humanos** son:

- **Puestos de trabajo** a crear, distribución por categorías y funciones, y asignación de responsabilidades y tareas. Debes tener en cuenta que las funciones habituales dentro de cualquier empresa son las de dirección, gestión, administrativo-financiera, aprovisionamiento, transformación, ventas y distribución.
- Identificación de los **perfiles personales** y profesionales que deberán reunir las personas que ocupen cada puesto de trabajo.
- Establecimiento de los **mecanismos de selección** adecuados.
- Definición de los tipos de **contratos de trabajo** a suscribir y el cumplimiento de las obligaciones laborales que conllevan.

En la página web del INEM podrás encontrar información detallada sobre las características, requisitos y modalidades de los diferentes contratos de trabajo en vigor, así como modelos de cada uno de ellos.

(<http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/contratos>).

- Identificación de las necesidades de **formación continua**.
- Previsión de **gastos de personal** necesarios y de crecimiento de empleo.

No olvides que deberás rodearte de los **colaboradores idóneos** para dirigir correctamente tu empresa y alcanzar los objetivos fijados.

Te recomendamos que consultes el Convenio Colectivo vigente para los talleres de automóviles<sup>3</sup>, en el que encontrarás las pautas que deberás seguir para una correcta elaboración de tu plan de recursos humanos. En este sentido, deberás tener en cuenta que, aunque la contratación de personal para tu taller de automóviles dependerá de las necesidades o el volumen de actividad del mismo, el personal que contrates deberá quedar encuadrado en alguna de las siguientes categorías profesionales:

CATEGORÍA	FUNCIONES
<b>Peón</b>	Son aquellos operarios que, habiendo cumplido 18 años, ejecuten labores para cuya realización se requiere principalmente la aportación de esfuerzo físico y atención.
<b>Especialista</b>	Son aquellos trabajadores que han adquirido, en período de tiempo no inferior a 90 días consecutivos o alternos de prácticas en el año, la capacidad suficiente para realizar dichas labores con un acabado y un rendimiento adecuado y correcto. Algunos ejemplos de especialistas en un taller de automóviles son: mandrinador, fresador, rectificador, maquinista de grúa, maquinista remachador, cepillador, correísta, taladrísta, enganchador (permanente), fogonero, afilador, herramentista, engrasador de grúas, polipastos, ascensores, soldador de soldadura fuerte con soplete, rebarbador de mano y máquina, prensista, etc.
<b>Administrativo</b>	Son aquellos que realizan labores administrativas propias de una oficina o negocio. Las distintas categorías llevan implícitos diferentes niveles de responsabilidad y funciones. Quedan adscritos a esta categoría profesional: <b>Jefe de Primera, Jefe de Segunda, Cajero, Oficial de Primera, Oficial de Segunda, Auxiliar.</b>
<b>Técnico no titulado</b>	Son aquellos que realizan los trabajos de un taller, sección o departamento de reparaciones. Se incluyen en esta categoría profesional: <b>Jefe de Taller, Maestro Primero, Maestro Segundo, Contraмаestre, Encargado, Capataz de Peones, Capataz Especialista.</b>
<b>Técnico titulado</b>	Es el personal que, en posesión de un título profesional oficial u homologado en sus diversos grados, desempeña las funciones de la especialidad técnica para las que han sido contratados por la empresa.

<sup>3</sup> Convenio Colectivo del Sector de Industria Siderometalúrgica de la Comunidad de Madrid 2005-2008, por el que se regulan las condiciones de trabajo de los talleres de automóviles. Resolución de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, Boletín Oficial del Estado, número 202 de 25 de agosto de 2005. (Se puede consultar en <http://www.metalia.es/fichanoticias.asp?id=302>).

### 4.3.3. Estudio de mercado

Es necesario conocer con la mayor precisión posible el sector en el que vas a competir y el mercado al que te vas a dirigir. Recuerda que un sector está formado por empresas que desarrollan actividades similares y tienen los mismos clientes potenciales, y que el mercado se compone de los clientes potenciales que pueden demandar los productos o servicios de una empresa.

Para ello, debes:

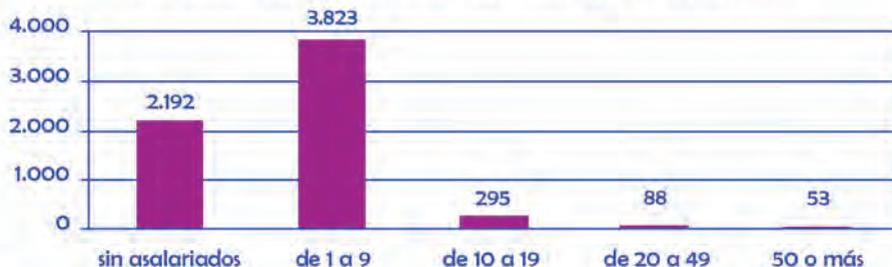
- ✘ Definir tus productos y servicios desde el punto de vista de la **necesidad** que satisfacen y de las previsiones de **evolución del mercado**.
- ✘ Identificar tu **mercado real** y tu **mercado potencial** en función de: tipos de cliente; volumen; hábitos, comportamientos y motivaciones de consumo; capacidad adquisitiva, y distribución geográfica.
- ✘ Conocer a tus **competidores**: identificación; localización; volumen de negocio; posición e imagen en el mercado; características generales y diferenciales de sus servicios; servicios complementarios que ofrecen; precios; puntos fuertes y débiles; grado de rivalidad entre competidores, etc.
- ✘ Prever las posibles **reacciones** de tus competidores ante la entrada de una nueva empresa en el sector.
- ✘ Evaluar las **barreras de entrada**: inversión inicial requerida; legislación vigente; economía de escala, etc.



### 4.3.3.1. La competencia: número de empresas del sector en la Comunidad de Madrid

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística<sup>4</sup> referentes al sector **Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores** (epígrafes N 502/503/504 del CNAE93)<sup>5</sup>, a finales de 2008 existían 6.451 empresas en la Comunidad de Madrid que desarrollaban este tipo de actividades. De estas empresas 3.823 (59,3%) tenían plantillas de entre uno y nueve trabajadores, 2.192 (34,0%) no contaban con asalariados, y tan sólo 436 (6,8%) contaban con más de diez empleados.

**Sector Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos a Motor, Motocicletas y Ciclomotores**



■ Distribución de las empresas dedicadas a la actividad de Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Motor, Motocicletas y Ciclomotores (epígrafes N 502, 503, 504 del CNAE93) en la Comunidad de Madrid, según el número de asalariados.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadística (<http://www.ine.es>).

<sup>5</sup> Los epígrafes N 502/503/504 del CNAE93 se refieren a: Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Motor; Venta de Repuestos y Accesorios de Vehículos de Motor; Venta, Mantenimiento y Reparación de Motocicletas y Ciclomotores y sus repuestos.

### 4.3.3.2. Tendencias del sector

Según datos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones<sup>6</sup>, el parque automovilístico español supera las 28 millones de unidades, de las cuales un 77,7% corresponde a automóviles de turismo, un 18,4% a camiones, un 0,2% a autobuses y autocares, y un 0,8% a tractores industriales. Salvo en el caso de los tractores industriales, uno de cada tres vehículos en circulación tiene una antigüedad de más de 10 años: 31,5% en el caso de los turismos, 35,3% en el caso de los camiones, y 37,2% en el caso de autobuses y autocares.

Cabe destacar también la importante disminución de la venta de vehículos y del volumen de matriculaciones en 2008, siendo ésta, según ANFAC y para el periodo enero-agosto, del 21,1% en el segmento de automóviles de turismo<sup>7</sup>. Esta caída se sitúa en el 11,7% para vehículos industriales, en un 12,5% para autobuses y autocares, y en un 15,6% para los vehículos comerciales ligeros.

En este contexto de desaceleración, se está produciendo un significativo repunte de trabajo en los talleres de automóviles, a los que acuden clientes que ahora optan por reparar sus vehículos, prolongando así su vida útil, en vez de sustituirlos por otros nuevos. Se prevé que esta tendencia se mantenga al menos a corto plazo.

Por otro lado, y desde un punto de vista técnico, se observa que los tiempos de inspección y mantenimiento por vehículo se han reducido a una tercera parte, ya que las reparaciones se basan hoy en una sustitución del componente averiado y no en una reparación, requiriéndose menor cantidad de mano de obra. No basta con la habilidad y conocimientos del mecánico tradicional. Actualmente es esencial saber informática para manejar equipos que surgen en el mercado, ya que se trata de máquinas que funcionan a través de programas informáticos.

<sup>6</sup> Memoria Anual 2007, Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC), <http://www.anfac.com>.

<sup>7</sup> Para la Comunidad de Madrid, ANFAC sitúa la caída de matriculaciones de automóviles de turismo en un 12,5% para el periodo enero-agosto 2008.

#### 4.3.4. Plan comercial y de márketing

- Elaboración de estrategias de **diferenciación** respecto a los productos y servicios de tus competidores: búsqueda e incorporación de nuevos productos y servicios, mejora de los productos y servicios existentes, etc.
- Determinación de los **precios** en función de: costes de producción (tanto materiales como de recursos humanos), inversión realizada, precios de la competencia, valores añadidos que ofrece tu producto o servicio, y objetivos de tu empresa (obtener beneficios, promocionar un nuevo producto, captar nuevos segmentos del mercado, alcanzar un determinado volumen de ventas, etc.).
- Determinación de los **canales de comercialización** de tu producto o servicio en función de las características del mismo, de tu empresa, de la competencia y del mercado al que va destinado. Los principales canales para la comercialización son: la venta directa; la venta a través de mayoristas, minoristas o comisionistas; y la venta a través de distribuidores o redes comerciales.
- Plan de márketing o elaboración de la **estrategia de promoción** para lanzar el producto o servicio en el mercado y darlo a conocer al público: publicidad, catálogos, descuentos y condiciones especiales, acciones promocionales, presentación en ferias, etc.
- Plan de **compras** (proveedores) y previsión de **ventas** (clientes).
- Garantías, servicio técnico, atención al cliente, servicio post-venta**, etc.



### 4.3.5. Ubicación y local

En este apartado de tu plan de empresa deberás determinar la ubicación de tu taller de automóviles, evaluar la disponibilidad y el precio de locales e instalaciones y decidir si vas a optar por la compra o el alquiler de tu local.

#### 4.3.5.1. La ubicación de tu taller de automóviles

A la hora de decidir dónde vas a ubicar tu taller de automóviles, es importante conocer primero la distribución geográfica de tus **competidores**.

Para conocer la ubicación de los talleres de automóviles existentes en la Comunidad de Madrid te aconsejamos que accedas al buscador de talleres de la **Asociación de Talleres de Madrid** (en la sección "Automovilistas" de <http://www.asetramadrid.com>). Podrás realizar tu búsqueda seleccionando las especialidades, poblaciones y códigos postales que más te interesan. De cada establecimiento se ofrece una ficha técnica que incluye datos de ubicación y contacto, así como horarios de apertura al público y especialidades.

En las **Páginas Amarillas** (<http://www.qdq.com>) puedes realizar también búsquedas seleccionando la actividad (talleres de automóviles), la provincia, la ciudad, el barrio, e incluso la calle.

También puedes acceder a la base de datos de la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid** (<http://www.camaramadrid.es/asp/guia/dir.asp#inicio>), en la que se recoge información acerca de las empresas domiciliadas en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Epígrafe de actividad económica (IAE)**
- **Localización geográfica**
- **Código postal**
- **Municipio**

La base de datos contiene un total de 344.096 empresas, cuyos datos proceden del Censo de Actividades Económicas que elabora la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (Ministerio de Economía y Hacienda). La información básica de cada empresa (identificación, actividad y dirección) se puede descargar en distintos formatos de fichero (Access, Excel, ASCII) a cambio de una pequeña tarifa de acceso (0,09 €/empresa y pedido mínimo de 18 €).

Esta información te será de gran utilidad a la hora de identificar a tus posibles competidores. Además, te permitirá elaborar un mapa preciso de la distribución de los talleres de automóviles en el municipio o distrito municipal donde quieres instalarte y, por tanto, determinar la ubicación más idónea de tu negocio.

En este sentido, deberás prestar especial atención a aquellos barrios de nueva construcción, zonas comerciales, polígonos, distritos municipales o municipios en los que puede haber un número insuficiente de talleres para atender las necesidades de los clientes. Recuerda que en muchas ocasiones la comodidad es un factor clave a la hora de acudir a un taller de automóviles y no a otro. En este sentido, su proximidad al lugar de residencia o de trabajo de tus clientes puede jugar un papel decisivo a la hora de atraerlos.

### 4.3.5.2. Arrendamiento y compra de locales

Los contratos de arrendamiento de viviendas, locales de negocio, oficinas, almacenes, depósitos, etc., se encuentran sujetos a la Ley de Arrendamientos Urbanos<sup>8</sup>, y en su formalización las partes contratantes estipularán las cláusulas que van a regir durante la vigencia del contrato.

El contrato de arrendamiento podrá celebrarse de forma verbal o por escrito, siendo aconsejable celebrarlo de esta última forma a fin de evitar problemas futuros. Los contratos escritos podrán ser privados o formalizados en escritura pública. En el contrato se hará constar la identidad de los contratantes, la identificación de la finca arrendada, la duración pactada, la renta inicial del contrato y las demás cláusulas que las partes acuerden libremente.

Los contratos de arrendamiento de locales de negocio normalmente requerirán el depósito por parte del arrendatario de una fianza equivalente a dos mensualidades de renta. El arrendador deberá depositar el importe de la fianza, mediante ingreso en una cuenta bancaria, en el Instituto de la Vivienda de Madrid<sup>9</sup>, dentro de los 30 días siguientes a la formalización del contrato, junto con:

- Copia del contrato de arrendamiento en poder del arrendador.
- Justificante bancario del depósito realizado.
- DNI del arrendador.

En el caso de compra de locales o terrenos, ésta se formalizará mediante el correspondiente contrato de compraventa, que será elevado a escritura pública e inscrito posteriormente en el Registro de la Propiedad<sup>10</sup>, debiendo abonarse el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando se trate de la primera transmisión, o el de Transmisiones Patrimoniales si se trata de la segunda o posterior.

Antes de proceder a la compra del local donde quieres desarrollar la actividad proyectada, deberás comprobar la calificación urbanística del mismo, de forma que no exista ningún problema para la posterior obtención de las correspondientes licencias municipales.

Debes saber que Avalmadrid (<http://www.avalmadrid.com>) cuenta con una línea de financiación específica para la adquisición de naves industriales, oficinas y locales destinada a facilitar a pymes y autónomos de la Comunidad de Madrid el acceso a una financiación preferente a bajo coste y largo plazo que les permita la creación o expansión de su actividad empresarial.

---

<sup>8</sup> Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, Boletín Oficial del Estado número 282, de 25 de noviembre de 1994. Se puede consultar en [http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/webBoe.php](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/webBoe.php)

<sup>9</sup> El Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) se encuentra en la calle Basílica, 23, 28020 Madrid. Su horario de atención al público es de 9 a 14 horas. Puede solicitar información en el teléfono 915 809 083.

<sup>10</sup> Puedes localizar el Registro de la Propiedad que le corresponde al municipio en el que vas a ubicar tu taller de automóviles en <http://www.registradores.org>



SE ALQUILA

### 4.3.6. Plan económico y financiación de tu proyecto

Lo primero que deberás hacer es cuantificar las inversiones iniciales que vas a necesitar para la puesta en marcha de tu taller de automóviles.

Aunque la inversión inicial necesaria para la puesta en marcha de tu taller de automóviles estará en función de un conjunto de variables (forma jurídica adoptada, ubicación, tamaño del local, obras de acondicionamiento, equipamiento y maquinaria necesaria, etc.), te ofrecemos una primera aproximación que te puede servir de orientación.

<b>Constitución de SL</b> En caso de constituirse como empresario individual, este gasto se reduciría a menos de 100 €.	3.500 €
<b>Alquiler: 1 año, local de 150 m<sup>2</sup></b> Se ha calculado este coste en base a un alquiler de 15 €/m <sup>2</sup> , aunque esta cifra puede variar, tanto al alza como a la baja, dependiendo del municipio, distrito municipal, barrio o incluso calle en la que se encuentre el local que desees alquilar.	27.000 €
<b>Proyecto y licencias municipales</b> Este coste estará en función de las tasas establecidas en el municipio donde quieras ubicar tu taller de automóviles y de la envergadura del proyecto.	3.000 €
<b>Obras de acondicionamiento</b> Dependerá de la envergadura de las obras a realizar y de las calidades escogidas. Se ha tomado como base para el cálculo el de 150 €/m <sup>2</sup> .	22.500 €
<b>Maquinaria y equipamiento</b> Dependerá de la maquinaria necesaria según la rama o especialidad de tu taller.	80.000 €
Seguros	3.000 €
<b>Total</b>	<b>139.000 €</b>

Recuerda que deberás elaborar también un primer balance provisional (previsión de ingresos, gastos y resultados), evaluar tu capacidad financiera y realizar una planificación global de tus necesidades de financiación y de tesorería.



### 4.3.6.1. Vías de financiación

Una de las etapas clave para cualquier emprendedor es el momento de buscar las fuentes de financiación de su negocio, tanto en la etapa de lanzamiento como en su posterior consolidación y desarrollo, y más aún cuando no se cuenta con experiencia previa ni contactos con los bancos que puedan servir de referencia.

A la hora de buscar financiación para tu taller de automóviles, deberás tener en cuenta qué parte de financiación propia y qué parte de ajena quieres que tenga tu empresa, recordando siempre que el nivel de deudas con terceros no debe superar nunca el 60% del total de recursos. Asegúrate de que tus previsiones de ingresos sean suficientes para hacer frente a los plazos de los créditos o préstamos.

Una vez calculados los recursos que vas a necesitar, cuándo los vas a necesitar, durante cuánto tiempo, a qué los vas a destinar, y qué garantías puedes ofrecer para su devolución, se plantea dónde y cómo conseguirlos. Si no cuentas con recursos propios suficientes existen varias alternativas.

En primer lugar, y además de la posible ayuda económica que te puedan aportar tus propios familiares, puedes recurrir a la aportación de capital por parte de un tercero, por la cual se le cede una parte del accionariado de la empresa, en función del volumen de la aportación. Conviene estudiar a fondo esta posibilidad porque implica la renuncia a una parte del control y del valor de la empresa, aunque esta solución evita el compromiso financiero de devolver la deuda.

Por otro lado, puedes acudir a las entidades financieras, que cuentan con diversos productos que pueden adaptarse a tus necesidades. Es importante negociar las condiciones con la entidad financiera a la que acudas y asegurarte de que podrás cumplir con ellas sin poner en peligro la viabilidad de tu proyecto. Las principales fórmulas de financiación de interés para las pymes son:

- 1. Préstamo:** El beneficiario recibe un dinero mediante un contrato que le obliga a devolver el principal y a abonar los intereses y los gastos derivados de la operación (comisiones) en un plazo determinado de tiempo. Existen varios tipos: personales, en póliza, hipotecarios, etc.
- 2. Cuenta de Crédito:** La entidad financiera pone dinero a disposición del beneficiario hasta un límite señalado y por un plazo determinado. Existen varios tipos: cuenta corriente de crédito, crédito documentario, a la exportación, participativo, sindicado, etc. La mayoría de bancos y cajas disponen de líneas especiales para la financiación de nuevos negocios.
- 3. Leasing:** Mediante el pago de una cuota mensual el usuario disfruta de un contrato de arrendamiento de bienes a medio o largo plazo que le da derecho al uso y explotación de los mismos. Una vez finalizado el contrato, los bienes pueden ser adquiridos y sustituidos. Esta modalidad es más accesible para las pymes que el crédito convencional, y cuenta además con importantes ventajas fiscales.

4. **Renting:** Es una variedad del leasing con financiación a corto plazo. Se trata de un alquiler de bienes por plazo variable, mediante el pago de cuotas, en el que la conservación corre a cargo del propietario del bien. También tiene importantes ventajas fiscales.
5. **Confirming:** La entidad financiera actúa como un intermediario que gestiona los pagos de una empresa cliente a sus proveedores, ofreciendo a estos últimos la posibilidad de cobrar sus facturas con anterioridad a la fecha de vencimiento. Constituye un sistema cada vez más convencional de financiación opcional.
6. **Descuento Comercial:** Muy utilizado por las pymes para adelantar cobros. Se trata del abono del importe de un título (generalmente letras) de crédito no vencido tras descontar los intereses y quebrantos legales por el tiempo que media entre el anticipo y el vencimiento del crédito.

En la Comunidad de Madrid, es importante la oferta proporcionada por **Avalmadrid** (<http://www.avalmadrid.es>), que cuenta con diversas líneas de financiación para emprendedores. A modo orientativo, te señalamos algunas de las principales líneas de financiación disponibles para el año 2008.

#### → **Jóvenes emprendedores**

Se conceden ayudas tanto para financiar inversiones a largo plazo como circulante. El porcentaje de la inversión total financiable es de hasta un 75% y el importe máximo de 60.000 €.

Para solicitar una de estas ayudas es necesario demostrar que el proyecto empresarial es técnicamente viable y rentable en términos de generación de empleo y riqueza. La validez del proyecto debe ser certificada por la Asociación de Jóvenes Empresarios antes de su presentación para estudio y aprobación por parte de Avalmadrid. Por otro lado, es requisito haber constituido la Sociedad (o haberse dado de alta en autónomos) como máximo en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud, y presentar la firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su propio proyecto empresarial.

#### → **Emprendedores Avalmadrid**

Se trata de la concesión de financiación preferente, a través de préstamos, créditos o leasing. El porcentaje de la inversión total financiable es de hasta un 80% de la inversión que requiere el proyecto, hasta un máximo de 60.000 €. Las inversiones realizables son: adquisición de activos fijos, activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad, y puesta en marcha de la Sociedad.

Para solicitar una ayuda de este tipo es necesario aportar recursos propios de, al menos, el 20% del plan de inversión. Es requisito haber constituido la Sociedad (o haberse dado de alta en autónomos) como máximo en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud, y presentar la firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su propio proyecto empresarial.



#### → **Emprendedores IDEAM (IMADE)**

El porcentaje de la inversión total financiable es de hasta un 75%. El importe máximo de 60.000 € está condicionado a la creación o consolidación de empleo. Las inversiones realizables son: adquisición de activos fijos, activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad, y puesta en marcha de la Sociedad.

Para solicitar una ayuda de este tipo es necesario aportar recursos propios de, al menos, el 20% del plan de inversión y contar con la certificación previa de IDEAM-IMADE. Es requisito haber constituido la Sociedad (o haberse dado de alta en autónomos) como máximo en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud, y presentar la firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su propio proyecto empresarial.

#### → **Mujeres emprendedoras**

El porcentaje de la inversión total financiable es de hasta un 80%, y se establece la concesión de un importe máximo de 60.000 € a través de préstamos y leasing. Las inversiones realizables son: adquisición de activos fijos, activo fijo, circulante e I+D+i.

Las beneficiarias deben ser autónomas o pymes gestionadas por mujeres en las que al menos el 51% del capital social esté suscrito por mujeres y las funciones de administración y gestión estén ejercidas por mujeres en su mayoría.

#### → **Inmigrantes**

Se trata de la concesión de financiación preferente a bajo coste y largo plazo, a través de préstamos, créditos y leasing para la realización de inversiones necesarias para la puesta en marcha y/o desarrollo de la empresa por parte de inmigrantes que promuevan o hayan promovido una pequeña empresa, así como autónomos inmigrantes. El importe máximo de la financiación es de 25.000 €.

Otra vía de financiación que debes conocer es la **capitalización de la prestación por desempleo** en forma de pago único. Para poder acceder a esta opción debes, entre otros requisitos, ser beneficiario de una prestación contributiva por desempleo, tener pendiente de recibir al menos 3 mensualidades a fecha de tu solicitud y acreditar tu incorporación de forma estable como socio trabajador a una Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Laboral de nueva creación o en funcionamiento. Si vas a constituirte como trabajador autónomo y no tienes una discapacidad de grado igual o superior al 33%, podrás capitalizar hasta un 60% de tu prestación contributiva pendiente de percibir. Puedes encontrar información detallada sobre esta posible vía de financiación en tu oficina de empleo o en <http://www.inem.es/ciudadano/prestaciones/pdf/GuiaCapitalizacion.pdf>.

### 4.3.6.2. Ayudas y subvenciones

Por último, existe una tercera alternativa, referente a las ayudas y subvenciones que suelen ofrecer distintos organismos públicos —tanto a nivel local, provincial, nacional o europeo— para apoyar la creación de empresas, la modernización de las mismas, y la creación de empleo.

Estas ayudas suelen variar todos los años en cuanto a las condiciones y cuantías, ya que dependen del presupuesto anual de la Administración y de las políticas que en ese momento se estén desarrollando. Sus convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en los Boletines de las diferentes Comunidades Autónomas, que puedes consultar a través de Internet (<http://www.boes.es> para el BOE y <http://www.madrid.org/bocm> para el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid).

Las ayudas públicas suelen ser de cuatro tipos:

- 1. Subvenciones a fondo perdido**, calculadas a partir de los conceptos subvencionables en cada programa o convocatoria.
- 2. Subvenciones financieras**, consistentes en la bonificación del tipo de interés de los préstamos obtenidos para la puesta en marcha del proyecto.
- 3. Formación gratuita** de los empleados.
- 4. Apoyo técnico** durante la planificación y ejecución del proyecto.

Aunque estas ayudas económicas pueden resultar interesantes,  
la viabilidad de tu proyecto empresarial  
no debe apoyarse nunca en ellas,  
ya que no existe la seguridad de que las vayas a obtener ni,  
en el caso de que las consigas,  
el momento en que las cobrarás.

Las ayudas públicas solamente deben considerarse  
como un complemento a los recursos,  
propios o ajenos, con los que cuentas.

#### 4.4. La elección de la forma jurídica

Sólo cuando hayas acabado el trabajo previo que supone el plan de empresa, podrás elegir la forma jurídica que mejor convenga a la creación de tu empresa. La elección de la forma jurídica es importante, pues de ella dependen tanto los trámites que se han de realizar para constituir la empresa, como las obligaciones fiscales y laborales que el empresario debe cumplir.

Antes de elegir una forma jurídica debes tener en cuenta los siguientes factores:

- **Tipo de actividad a desarrollar:** la actividad a ejercer puede ser determinante en la elección de la forma jurídica a adoptar en aquellos casos en que la propia normativa aplicable exija una forma concreta.
- **Número de socios:** el número de promotores o socios que pretenden iniciar la nueva empresa puede condicionar la elección de la forma jurídica, ya que cada tipo de Sociedad exige un número mínimo de socios.
- **Responsabilidad:** según el tipo de forma jurídica elegida, el promotor asume un grado de responsabilidad diferente. Ésta puede estar limitada al capital aportado o puede ser ilimitada, afectando a todo su patrimonio.
- **Capital inicial:** determinadas formas jurídicas exigen un capital mínimo para su formalización.
- **Obligaciones fiscales:** la carga fiscal (IRPF, IVA, e Impuesto sobre Sociedades) que el beneficio empresarial tendrá que soportar varía según la forma jurídica adoptada.



##### 4.4.1. Características generales de los diferentes tipos de formas jurídicas

A continuación te describimos las principales características de las diferentes formas jurídicas que puede adoptar tu empresa, que se agrupan en dos grandes grupos: personas físicas (el empresario individual, Comunidad de Bienes y Sociedad Civil) y personas jurídicas (los diferentes tipos de sociedades mercantiles).

FORMA JURÍDICA	NÚMERO DE SOCIOS	CAPITAL INICIAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	TRIBUTOS	ADMINISTRACIÓN
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
<b>Empresario/a individual</b>	1	Sin mínimo	Ilimitada	Autónomos	IRPF IVA	El/la titular
<b>Comunidad de Bienes (CB)</b>	Mínimo 2	Sin mínimo	Ilimitada Solidaria	Autónomos	IRPF IVA	Comuneros
<b>Sociedad Civil (SC)</b>	Mínimo 2	Sin mínimo	Ilimitada Mancomunada	Autónomos	IRPF IVA	Administradores
<b>PERSONAS JURÍDICAS – SOCIEDADES MERCANTILES</b>						
<b>Sociedad Colectiva</b>	Mínimo 2	Sin mínimo	Ilimitada	Autónomos	Impuesto Sociedades IVA	Los socios
<b>Sociedad Anónima (SA)</b>	Mínimo 2, pueden ser Sociedades	60.101,21 €, al menos el 25% en la constitución. Admite bienes	Limitada a la aportación	En general, Autónomos	Impuesto Sociedades IVA	Administradores o Consejo de Administración
<b>Sociedad Limitada (SL)</b>	Mínimo 2, pueden ser Sociedades	3.005,06 €, desembolso íntegro en la constitución. Admite bienes	Limitada a la aportación	En general, Autónomos	Impuesto Sociedades IVA	Administradores o Consejo de Administración
<b>Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE)</b>	2 a 5	De 3.012 € a 120.202 €, desembolso íntegro en la constitución. Sólo aportaciones dinerarias	Limitada a la aportación	En general, Autónomos	Impuesto Sociedades IVA	Órgano unipersonal o pluripersonal
<b>Sociedad Unipersonal Anónima, Limitada o Limitada Nueva Empresa (SAU, SLU, SLNEU)</b>	1	El mismo que las SA, SL, y SLNE	Limitada a la aportación	Autónomos	Impuesto Sociedades IVA	Administrador Único
<b>Sociedad Comanditaria</b>	Mínimo 2	Sin mínimo para la Sociedad Comanditaria simple. Mínimo 60.101,21 € para la Sociedad Comanditaria por acciones	Ilimitada para socios colectivos, limitada a la aportación para socios comanditarios	En general, Autónomos	Impuesto Sociedades IVA	Socios Colectivos
<b>PERSONAS JURÍDICAS – SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES</b>						
<b>Sociedad Laboral Anónima o Limitada (SAL, SLL)</b>	Mínimo 3, la mayoría trabajadores	El mismo que las SA y SL. Cada socio 1/3 máximo	Limitada a la aportación	Régimen General o Autónomos	Impuesto Sociedades IVA	Administradores o Consejo de Administración
<b>Sociedad Cooperativa</b>	Mínimo 3, todos trabajadores	Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada a la aportación	Régimen General o Autónomos	Impuesto Sociedades (Régimen Especial) IVA	Consejo Rector o Administrador Único

#### 4.4.2. Las formas jurídicas más habituales para los talleres de automóviles

Como acabamos de ver, la forma jurídica que adopte tu taller de automóviles dependerá de factores como el número de socios de tu proyecto empresarial, el capital inicial con el que cuentes, y la responsabilidad económica que estés dispuesto a asumir.

No obstante, es importante que sepas que, tanto en la Comunidad de Madrid como a nivel nacional, las formas jurídicas más habituales para las empresas incluidas en el sector Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Motor, Motocicletas y Ciclomotores (epígrafe N 50 del CNAE93), son las **sociedades de responsabilidad limitada** (50,2% y 45,9%, respectivamente) y a las **personas físicas** (25,9% y 40,1%, respectivamente).

Por tanto, nos estamos refiriendo a: Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Limitada Laboral y Sociedad Cooperativa, por un lado, y del Empresario Individual, la Comunidad de Bienes y la Sociedad Civil, por otro.

#### Formas jurídicas más habituales del Sector Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos a Motor, Motocicletas y Ciclomotores



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, 2007.

### 4.4.3. Ventajas y desventajas de las formas jurídicas que más te pueden interesar

En base a estos datos, te ofrecemos a continuación algunas de las ventajas y desventajas de las formas jurídicas más habituales para los establecimientos del sector comercio.

#### EMPRESARIO INDIVIDUAL

##### Ventajas

- No está sometido a muchos trámites de constitución.
- No es obligatorio inscribirse en Registro Mercantil.
- No se exige capital mínimo inicial, lo que resulta especialmente atractivo para aquellos emprendedores que cuenten con pocos medios para empezar su negocio y prevean un beneficio neto anual inferior a los 45.000 €.
- No es necesario contar con la participación de socios.
- Tributa según ganancias.

##### Desventajas

- Recae sobre el empresario todo el riesgo que pueda conllevar el negocio.
- El empresario responde con el patrimonio del negocio y el propio (si no tiene separación de bienes, la responsabilidad se extiende al cónyuge).

#### COMUNIDAD DE BIENES / SOCIEDAD CIVIL

##### Ventajas

- No están sometidas a muchos trámites de constitución.
- No es obligatorio inscribirse en el Registro Mercantil ni es necesario constituirse en escritura pública.
- No se exige capital mínimo inicial.
- Los socios tienen absoluta libertad para pactar lo que consideren conveniente dentro de los límites de la Ley.
- Tributa según ganancias.
- El riesgo de crear la empresa no recae en una sola persona.

##### Desventajas

- Se exigen al menos dos socios para su constitución.
- Los socios responden con el patrimonio del negocio y con el propio.
- Carecen de personalidad jurídica (la Sociedad no es titular de derechos y obligaciones).
- Pagan el IAE cada uno de los socios o comuneros.
- Se trata de una figura societaria muy poco definida que deja buena parte de las condiciones de funcionamiento sometidas a la existencia y cumplimiento de los acuerdos suscritos entre los socios.

#### SOCIEDAD LIMITADA / LIMITADA NUEVA EMPRESA / UNIPERSONAL

##### Ventajas

- El capital mínimo exigido para constituirse no es muy elevado y no se exige un número elevado de socios, pudiendo hacerse con un único socio, en cuyo caso se denomina Sociedad Unipersonal.
- La responsabilidad de los socios está limitada a las aportaciones realizadas.
- El capital social se encuentra dividido en participaciones sociales nominales, iguales, indivisibles y acumulables. Los socios tienen el derecho de adquisición preferente y las transmisiones a personas ajenas a la Sociedad no se pueden realizar sin el consentimiento previo de la Junta General, por lo que los socios controlan en todo momento la propiedad de la empresa y pueden restringir, dificultar o impedir la entrada de nuevos socios no deseados.

### Desventajas

- El capital social deberá estar íntegramente suscrito y desembolsado en el momento de la constitución, quedando excluida la aportación de trabajo o servicios como participación en la Sociedad.
- La limitación de la responsabilidad al capital aportado dificulta la consecución de créditos sin disponer del aval personal de los socios, lo cual significa que la responsabilidad no es del todo limitada ya que se debe responder personalmente, como avaladores, de las posibles deudas de la empresa.
- La transmisión de participaciones debe contar con el consentimiento de los demás partícipes.
- Los contratos de trabajo bonificados no pueden aplicarse a los promotores de la empresa.
- Se debe celebrar al menos una Junta de Accionistas anual.
- Es obligatorio depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

## SOCIEDAD LABORAL

### Ventajas

- El capital mínimo exigido para constituirse no es muy elevado.
- La responsabilidad de los socios está limitada al capital aportado.
- La constitución de la Sociedad cuenta con bonificaciones fiscales.
- Se puede beneficiar de ayudas económicas en la contratación de personal.

### Desventajas

- Se exigen al menos tres socios para su constitución.
- En el caso de la Sociedad Anónima Laboral, se exige un capital mínimo de constitución elevado.
- No se pueden transmitir las acciones libremente.
- Es obligatorio destinar anualmente un 10% de los beneficios al Fondo de Reserva, que sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.
- La existencia de dos tipos de socios (socios trabajadores y socios capitalistas no trabajadores) puede provocar algunas dificultades operativas a la hora de tomar decisiones.
- Se debe celebrar al menos una Junta de Accionistas anual.
- Es obligatorio depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

## SOCIEDAD COOPERATIVA

### Ventajas

- No se exige un capital mínimo de constitución.
- Los socios se pueden dar de alta o baja voluntariamente.
- Todos los socios participan con los mismos derechos.
- Su objetivo es el bien común de todos los socios, y no el beneficio económico.
- Se puede beneficiar de bonificaciones sociales.

### Desventajas

- Se exigen al menos tres socios para su constitución.
- Se debe celebrar al menos una Asamblea anual.
- Es obligatorio depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

## 4.5. Tu taller de automóviles en Internet

Cuando estés planificando la puesta en marcha de tu taller de automóviles, deberás recordar que Internet —como mercado global de bienes, servicios y publicidad— es una valiosa herramienta de apoyo empresarial que está a tu alcance y podrás incorporar a tu plan de empresa.

### 4.5.1. Creación y promoción de tu web corporativa

Una web corporativa es aquella en la que se presenta la empresa, sus productos y/o servicios, ubicación, promociones, novedades, etc.

Si tus conocimientos informáticos son medios, podrías aventurarte al diseño de tu web, o si lo prefieres puedes usar una plantilla. También puedes encargar una web de diseño exclusivo en multitud de empresas especializadas.

Además del diseño de la web, necesitarás contratar el hosting u hospedaje (espacio en un servidor donde se ubica la web) y el registro del dominio ([www.nombredetuempresa.xxx](http://www.nombredetuempresa.xxx)).

Te aconsejamos que determines previamente tu presupuesto para evitar sorpresas, teniendo en cuenta todos los gastos descritos (diseño, dominio, hosting...). Inicialmente es recomendable dedicar más presupuesto al diseño de tu web que a la publicidad, ya que un buen diseño web te evitará inversiones futuras en este mismo apartado.

Una vez registrado el dominio de tu empresa tienes que darle la mayor publicidad posible para que se llegue a conocer entre tus potenciales clientes. Puedes tener una web perfecta, pero si no la promocionas y no la visitan, no te servirá de nada.

En primer lugar, debes incluir la dirección de tu página web en papelería, documentos, folletos, tarjetas de visita, y todo lo relativo a la empresa. Y, en segundo lugar, debes hacer un esfuerzo por posicionar tu página en Internet.

Todavía siguen siendo muchos los usuarios de Internet que utilizan guías gratuitas de empresas (<http://www.paginas-amarillas.es> o <http://www.qdq.com>) para anunciarse. Aparecer en estas guías es muy útil, pero lo es más si tienes una página web a donde dirigir al cliente desde el anuncio o referencia insertada. Por ejemplo, cuando un usuario busca “talleres de automóviles en Pozuelo” no sólo quiere saber su dirección y teléfono, quiere saber más. La empresa que tenga página web será la que marque la diferencia entre las referencias encontradas y la que logre atraer al cliente de esta guía a su web.

Para que la búsqueda del usuario le dirija a tu web es conveniente darte de alta en los buscadores más habituales (Google, Yahoo, Altavista, ...). El alta es gratuita, pero existen también opciones de pago que harán más efectivo tu posicionamiento en Internet:

- **Pago por clic:** se abona una pequeña cantidad cada vez que una persona entra en tu web.

- **Aparecer el primero:** tu web aparecería listado en primer lugar entre los resultados de la búsqueda, que se realiza según criterios de palabras clave (palabras o frases relacionadas con tu negocio) y/o orientación (zona geográfica en la que deseas que se muestren tus anuncios).

Otra herramienta de publicidad de tu web en Internet es el banner. Se trata de incluir una pieza publicitaria en otra página web con el objetivo de llamar la atención del usuario, comunicar un mensaje y atraer tráfico hacia tu sitio web. Cada vez que un usuario accede a una de las páginas en la que has contratado la inclusión de un banner, éste aparece en pantalla. En los formatos habituales, cuando el usuario pincha sobre el banner, será automáticamente redirigido a tu sitio web. Los formatos de los banners y los términos de su contratación dependerán de la empresa que los va a alojar en su página web.

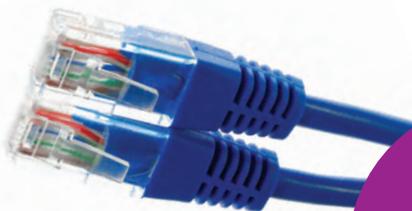
#### 4.5.2. Diseño y contenidos de tu web corporativa

No debes olvidar nunca que el propósito principal de tu web es la de promocionar tu taller de automóviles y vender tus servicios. Por ello, debe captar la **atención** del visitante y ofrecerle unos contenidos motivadores, claros y precisos. En este sentido, es importante mostrar desde el inicio las ventajas y beneficios de tu servicio para el cliente.

Siempre resulta interesante analizar las web corporativas de tus competidores ya que, además de proporcionarte información valiosa sobre sus actividades, te aportará ideas para el diseño y los contenidos de tu propia web y te permitirá tomar decisiones más acertadas respecto a sus contenidos.

Algunas de las **secciones** que no deben faltar en tu web corporativa son:

- 🔗 **Página principal** de entrada o home page.
- 🔗 **Quiénes somos:** presentación de tu taller de automóviles, compromiso de calidad, etc.
- 🔗 **Nuestro equipo:** los socios y el equipo de profesionales.
- 🔗 **Descripción de los servicios ofrecidos:** reparaciones y mantenimiento (mecánica rápida, mecánica general, neumáticos, electricidad y electrónica, recambios, chapa y pintura, cambios automáticos, etc.), revisiones y puestas a punto (periódicas y pre-ITV), servicios de diagnóstico, lavado de vehículos, especialidades (vehículos clásicos, servicios oficiales, tuning, etc.), montaje de accesorios, servicio de grúa, venta de accesorios y piezas, etc.
- 🔗 **Información para los clientes:** horarios de apertura, promociones, facilidades de pago, garantías, consejos de mantenimiento y mecánica, por ejemplo.



- 🔗 **Opción para la solicitud de servicios o productos:** solicitud de cita, solicitud de presupuestos, compra de accesorios y piezas, buzón de sugerencias y/o quejas, etc.
- 🔗 **Contacto:** no debe faltar nunca la dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico; además, se puede incluir un pequeño plano de ubicación.
- 🔗 **Trabaja con nosotros:** para recibir solicitudes de empleo de personas interesadas en trabajar en tu taller de automóviles.
- 🔗 **FAQ:** repuestas a las preguntas más frecuentes.
- 🔗 **Política de privacidad**
- 🔗 **Noticias / Sala de prensa**



### 4.5.3. Tu tienda online

La tienda online es básicamente una herramienta que te permite vender tus productos y servicios a través de Internet, por lo que te puede aportar una serie de beneficios interesantes, como por ejemplo:

- 🔗 **Abrir tu mercado** a la comunidad de internautas en todo el mundo
- 🔗 **Automatizar el proceso de la venta**, ahorrando tiempo y dinero
- 🔗 **Crear y mantener una lista de clientes** o posibles clientes con los que mantener contacto permanente, enviándoles información de su interés, ofertas especiales de tus productos, etc.

Aunque vender por Internet sea aparentemente sencillo, si quieres que tus productos “triunfen”, debes saber que lo más importante es que éstos no se puedan encontrar en cualquier establecimiento o que el precio (incluyendo los gastos de envío) resulte competitivo en el mercado y atractivo para el cliente. Esto significa que, antes de aventurarte a lanzar tu tienda en la red, debes valorar los costes logísticos que ello supondrá, es decir: cómo, en cuánto tiempo y por cuánto dinero haremos llegar nuestro producto desde tu comercio a la oficina o domicilio del cliente.

Ahora es el momento de preguntarte: ¿Mis precios son lo suficientemente competitivos para que, incluyendo los gastos de envío, le salga rentable a mi cliente comprar mis productos? Si la respuesta es afirmativa, tu tienda online tiene posibilidades de éxito.

5

**TRÁMITES  
ADMINISTRATIVOS  
DE CARÁCTER  
GENERAL  
NECESARIOS PARA  
CONSTITUIR TU  
TALLER DE  
AUTOMÓVILES**

## 5. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL NECESARIOS PARA CONSTITUIR TU TALLER DE AUTOMÓVILES

A la hora de constituir una empresa, la pregunta inicial que uno se hace es:

### ¿Por dónde empezar?

El proceso a seguir para la constitución y puesta en marcha de una empresa ha sido, tradicionalmente, una tarea ardua, no por su complejidad, sino por lo laborioso de los trámites para formalizar su constitución.

Los trámites administrativos para la constitución de la empresa, que obligaban y obligan todavía en algunos casos a desplazarse en numerosas ocasiones por las distintas ventanillas de las entidades implicadas en este proceso, se han visto facilitados por la creación de la Ventanilla Única Empresarial (VUE).

Esta iniciativa, que responde a una labor conjunta de todas las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administraciones Locales) y las Cámaras de Comercio, permite sustituir prácticamente siete meses de trámites por unos pocos días gracias a la constitución de centros integrados de tramitación y de asesoramiento al emprendedor.

La red de **Ventanillas Únicas Empresariales** abarca actualmente a treinta y una ciudades españolas. En la Comunidad de Madrid está disponible en Madrid y en Getafe.

<http://www.ventanillaempresarial.org>

Diesel, s/n  
Polígono Industrial El Lomo  
28906 Getafe  
Tel.: 916 843 053 / 902 100 096  
Fax: 916 016 924  
getafe@ventanillaempresarial.org

Ribera del Loira, 56-58  
28042 Madrid  
Tel.: 902 181 191  
Fax: 915 383 776  
madrid@ventanillaempresarial.org

Los trámites administrativos necesarios para la constitución de tu empresa variarán en función de la forma jurídica que hayas elegido y de las actividades que vayas a desarrollar. A continuación encontrarás una relación de los trámites más frecuentes que se deben realizar en la constitución y puesta en marcha de una empresa.

TRÁMITE	TIPO DE EMPRESA	DÓNDE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
<b>Redacción y firma del contrato entre las partes</b> , en el que se hará constar la voluntad de constituir la Sociedad Civil o Comunidad de Bienes; la identificación de los socios o comuneros y sus aportaciones; la denominación, domicilio social y objeto de la Sociedad Civil o Comunidad de Bienes; el régimen de reparto de beneficios; la duración de la Sociedad Civil o Comunidad de Bienes, y cualquier otro dato que se estime conveniente.	Comunidad de Bienes, Sociedad Civil	Al ser un contrato privado, no es necesario formalizarlo ante notario, salvo si se van a realizar aportaciones de bienes inmuebles		Antes del inicio de la actividad
<b>Certificación Negativa de Denominación:</b> Solicitud y obtención de un nombre. Es recomendable comprobar, con carácter previo a la cumplimentación de la solicitud, que la denominación solicitada no figura registrada a través de solicitud de nota simple informativa.	Sociedades Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Laboral, Comanditaria, Cooperativa	Registro Mercantil	Nota simple Certificación negativa	La reserva de denominación tiene una vigencia de 15 meses, pero transcurrido el plazo de 2 meses habrá que solicitar la renovación de la certificación
<b>Autorización previa administrativa:</b> Supone la calificación del proyecto de estatutos. Se solicita por uno de los promotores del tipo de Sociedad que se va a crear.	Sociedades Laboral, Cooperativa			
<b>Redacción de Estatutos y Escritura de Constitución:</b> Regula el funcionamiento de la Sociedad.	Sociedades Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Laboral, Comanditaria, Cooperativa	Notario elegido por los socios. Cabe acudir previamente a un abogado que redacte los estatutos de la Sociedad	Certificación negativa de la denominación; estatutos; certificado bancario de ingreso (en el caso de aportaciones dinerarias)	
<b>Depósito Bancario:</b> Desembolso del capital social exigido. No es necesario en el caso de aportaciones no dinerarias.	Sociedades Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa	Entidad bancaria elegida por los promotores		La certificación bancaria del depósito caduca a los 2 meses

TRÁMITE	TIPO DE EMPRESA	DÓNDE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
<b>Obtención del Número de Identificación Fiscal (CIF) provisional.</b>	Comunidad de Bienes; Sociedades Civil, Colectiva, Anónima	Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la Sociedad o Comunidad, o Ventanilla Única Empresarial	Modelo 036 firmado por todos los socios o comuneros; Original y 2 fotocopias del contrato o escritura de constitución; original y fotocopia del DNI de todos los socios o comuneros, o del administrador	Antes del inicio de la actividad
<b>Liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (ADJ).</b>	Comunidad de Bienes; Sociedades Civil, Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Comanditaria, Laboral, Cooperativa	Dirección General de Tributos	Modelo 600 Liquidación del Impuesto (1% del capital aportado); contrato privado entre las partes o copia simple y primera copia de la escritura de constitución; original y fotocopia del DNI de cada uno de los socios o comuneros; original y fotocopia del CIF provisional	30 días hábiles desde la fecha del contrato privado entre las partes, o desde la fecha de escritura
<b>Inscripción en el Registro Mercantil: Adquisición de personalidad jurídica.</b>	Sociedades Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Laboral	Registro Mercantil	Primera copia de la escritura de constitución; Modelo 600 autoliquidado; CIF provisional	2 meses desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución
<b>Inscripción en el Registro General de Cooperativas.</b>	Sociedad Cooperativa	Registro General de Cooperativas de la Comunidad de Madrid		
<b>Declaración Censal de Inicio de Actividad.</b>	Empresario Individual; Comunidad de Bienes; Sociedades Civil, Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Comanditaria, Laboral, Cooperativa	Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la sociedad o comunidad, o Ventanilla Única Empresarial	Modelo 036 (uno por cada uno de los socios o comuneros, o por el administrador, o por el empresario individual); original y 2 copias del contrato privado entre las partes o de la escritura de constitución; original y fotocopia del DNI de cada uno de los socios o comuneros, o del administrador o apoderado habilitado a tal fin; original y fotocopia del CIF provisional; modelo 600 autoliquidado. En el caso del empresario individual: original y fotocopia del DNI	Antes del inicio de la actividad

TRÁMITE	TIPO DE EMPRESA	DÓNDE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
<b>Obtención del CIF definitivo.</b>	Comunidad de Bienes; Sociedades Civil, Colectiva, Anónima, Limitada, Limitada Nueva Empresa, Comanditaria, Laboral, Cooperativa	Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la sociedad o comunidad, o Ventanilla Única Empresarial	Modelo 036; Fotocopia del DNI de los firmantes del Modelo 036; original y 2 copias del contrato privado entre las partes u original y fotocopia de la primera copia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil; CIF provisional	Una vez inscrita la Sociedad y antes de la caducidad del CIF provisional (6 meses)
<b>Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria:</b> Se trata de la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, es decir, a título enunciativo, la adquisición y transmisión de dichos bienes y la constitución y cancelación de hipotecas sobre los mismos.	Todas	Registro de la Propiedad Inmobiliaria		
<b>Obtención de Licencias de Obras y de Apertura:</b> Las primeras son necesarias para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Las segundas certifican que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Todas	Ayuntamiento del lugar donde se instale el negocio y, en el caso de Madrid, en la Junta Municipal correspondiente		
<b>Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo</b>	Todas	Dirección General de Trabajo o en la Ventanilla Única Empresarial	Modelo oficial correspondiente	Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad y/o a la apertura del centro de trabajo

TRÁMITE	TIPO DE EMPRESA	DÓNDE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
<b>Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social</b>	Empresario Individual; Comunidad de Bienes, Sociedad Civil, y los administradores y socios trabajadores de la Sociedad Limitada o Sociedad Anónima, dependiendo de su participación en el capital social	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; en la Administración de la Seguridad Social correspondiente al domicilio social de la empresa; o en la Ventanilla Única Empresarial	Modelo TA521; Tarjeta de la Seguridad Social, original y fotocopia de la Declaración Censal de Inicio de Actividad; original y fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de las Comunidades de Bienes, y las Sociedades Civiles, Limitadas y Anónimas, también se debe presentar original y fotocopia de la escritura de constitución	En los 30 días naturales siguientes al inicio de la actividad
<b>Inscripción de la empresa en la Seguridad Social:</b> Si la empresa va a realizar contrataciones laborales debe estar previamente inscrita en la Seguridad Social.	Todas	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; en la Administración de la Seguridad Social correspondiente al domicilio social de la empresa; o en la Ventanilla Única Empresarial	Modelo TA6	Antes de realizar contrataciones laborales
<b>Alta de los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social</b>	Todas	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; en la Administración de la Seguridad Social correspondiente al domicilio social de la empresa; o en la Ventanilla Única Empresarial	Modelos oficiales de afiliación y alta (TA1 y/o TA2). En el caso de la afiliación, es necesario presentar fotocopia del DNI del trabajador. Para tramitar el alta, se requiere fotocopia del DNI y del documento de afiliación del trabajador	Con anterioridad al inicio de la prestación de servicios del trabajador
<b>Adquisición y legalización del Libro de Visitas:</b> Este Libro, de carácter obligatorio, sirve para anotar las diligencias que practique la Inspección de Trabajo tras el resultado de las visitas realizadas a la empresa.	Todas	Se adquiere en librerías especializadas y se sella en la Dirección Territorial - Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social		
<b>Obtención de Hojas de Reclamaciones</b>	Todas, cuando la actividad tenga como destinatario final a los consumidores	Ayuntamiento donde radique la actividad, salvo en el caso de sectores con normativa propia, o en la Dirección General de Consumo	Impreso 036 de Inicio de Actividad	



**COSAS QUE DEBES  
SABER SI QUIERES  
MONTAR  
UN TALLER  
DE AUTOMÓVILES**

## 6. COSAS QUE DEBES SABER SI QUIERES MONTAR UN TALLER DE AUTOMÓVILES

### 6.1. ¿Qué es un taller de automóviles?

Los **talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes** son aquellos establecimientos industriales en los que se efectúan reparaciones encaminadas a la restitución y mantenimiento de las condiciones normales del estado y funcionamiento de vehículos automóviles, o de equipos y componentes de los mismos, con posterioridad a su fabricación.

Por **vehículo automóvil** se entiende todo aparato capaz de circular con autonomía y sin carriles por las vías públicas (turismos, camiones, autobuses y autocares, motocicletas, ciclomotores, remolques y vehículos articulados), ya transporte personas, cosas o mercancías, o tenga la función de arrastrar otros vehículos.

### 6.2. Principales tipos de talleres de automóviles

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2/1995, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno por el que se regula la actividad y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, éstos pueden clasificarse según diversos criterios:

#### ✦ **Por su relación con los fabricantes de vehículos y equipos y componentes:**

- **Talleres genéricos o independientes:** no vinculados a ninguna marca que indique especial tratamiento o responsabilidad acreditada por aquella.
- **Talleres de marca:** vinculados a empresas fabricantes de vehículos automóviles o de equipos y componentes, nacionales o extranjeros, en los términos que se establezcan por convenio escrito.

#### ✦ **Por su rama de actividad:**

- **Talleres mecánicos:** realizan trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el sistema mecánico del vehículo y en los equipos y elementos auxiliares, exceptuando el equipo eléctrico.
- **Talleres de electricidad:** realizan trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el equipo eléctrico del automóvil (equipo motor, alumbrado, señalización, acondicionamiento e instrumental de indicación y control).
- **Talleres de carrocerías:** realizan trabajos de reparación o sustitución en elementos de carrocería, incluso estructuras portantes y autoportantes, guarnición y acondicionamiento interior y exterior de los mismos.

→ **Talleres de pintura:** realizan trabajos de pintura, revestimiento y acabado de carrocerías.

✳ **Por sus especiales características o funciones:**

→ **Centros de diagnóstico:** comprueban y certifican el estado técnico de un vehículo (estructura, equipos, sistemas, partes y componentes), siendo un complemento y apoyo a la actividad de reparación de vehículos automóviles.

→ **Talleres de reparación de motocicletas:** realizan trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en vehículos de dos o tres ruedas a motor, o similares.



✳ **Por su campo parcial de actividad:**

→ **Talleres de reparación de neumáticos**

→ **Talleres de reparación de radiadores**

→ **Talleres de reparación de equipos de inyección**

### 6.3. Licencias y registros previos al comienzo de la actividad

Antes del comienzo de tu actividad deberás tramitar, como titular de la actividad y en el Ayuntamiento correspondiente al municipio en el que quieres instalar tu taller de automóviles, la correspondiente licencia de actividad y, en su caso, de apertura y funcionamiento.

La concesión de la **Licencia de Actividad**, que puede oscilar entre los 3 y los 12 meses, dependiendo del Ayuntamiento del que se trate, supone que tu establecimiento reúne todos los requisitos exigidos por la normativa sectorial de aplicación (urbanística, medioambiental, de prevención y protección de incendios, etc.).

La **Licencia de Apertura y Funcionamiento** tiene por objeto autorizar la puesta en uso de los edificios, locales o instalaciones, previa constatación de que cumplen las condiciones de la Licencia de Actividades y de que se encuentran debidamente terminados y aptos, según las condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad de su destino específico.

### 6.3.1. Autorización y registros específicos

Para la puesta en funcionamiento de tu taller de automóviles no es necesario obtener autorización administrativa previa, pero deberás tramitar su inscripción en **Registro Industrial** y en el **Registro de Talleres de Reparación de Vehículos Automóviles y de sus Equipos y Componentes** pertenecientes a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid<sup>11</sup>.

Para dicha inscripción, que se realiza a través de un único trámite, deberás presentar:

- ✖ Solicitud de inscripción<sup>12</sup> del taller en el Registro Industrial, firmada por el peticionario. En dicha solicitud se incluye una declaración sobre la maquinaria de la que dispones y en la que debes indicar el año de fabricación, la potencia y una valoración en euros. Existe un impreso específico para cada rama de actividad o especialidad: mecánica, electricidad, carrocería, pintura, neumáticos, motocicletas, tacógrafos, limitadores de velocidad y equipos de inyección.
- ✖ Documento de liquidación de tasas.
- ✖ Copia de la escritura de constitución de la Sociedad, si el titular del taller es una persona jurídica, o del DNI, si es una persona física.
- ✖ Proyecto General redactado y firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional del técnico que firme el proyecto. Este proyecto constará, al menos, de memoria, planos y presupuestos. En él se detallarán: maquinaria; puestos de trabajo; titulación técnica o certificación de carácter profesional o laboral de los trabajadores; trabajos y servicios que podrá prestar el taller, justificado tanto por la maquinaria como el personal técnico y especializado de que disponga.

El Proyecto General irá acompañado del correspondiente Certificado de Dirección Técnica, expedido por un técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial. En él debe ponerse de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias que, en su caso, correspondan.

---

<sup>11</sup> Dirección General de Industria, Energía y Minas, Cardenal Marcelo Spínola, 14, Edificio F-4, 28016 Madrid. Teléfono de información general: 914 206 462. Horario de información general y Registro: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Horario de información presencial especializada: de lunes a viernes, de 11:30 a 13:30 horas.

<sup>12</sup> El modelo oficial está disponible en <http://www.madrid.org> (Consejería de Economía y Hacienda → Dirección General de Industria, Energía y Minas → Servicios y Trámites → Inscripción en Registro → Inscripción de Talleres de Reparación de Automóviles).

En el caso de instalaciones provisionales o definitivas en las que resulte preceptivo, a tenor de las reglamentaciones que sean de aplicación, será necesaria la presentación de un Proyecto Complementario y su correspondiente Certificado de Dirección Técnica, redactados y firmados por técnico competente y visados por el correspondiente Colegio Oficial. El Proyecto Complementario podrá ser, en su caso, parte del Proyecto General.

- ✘ Boletín de la instalación eléctrica del taller, suscrito por el instalador electricista autorizado que ha efectuado la instalación.
- ✘ Certificado de la instalación eléctrica, expedido por un Organismo de Control Autorizado en dicho campo, según la ITC-BT-05 del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- ✘ Documentación justificativa del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, extendido por el Organismo Ambiental competente.
- ✘ Certificado de inscripción en el Registro de Instalaciones contra Incendios expedido por una Entidad de Inspección y Control Industrial correspondiente.
- ✘ Certificado de dirección visado, indicando que toda la maquinaria está amparada por la documentación y requisitos establecidos en la reglamentación sobre seguridad en máquinas.
- ✘ Fotocopia del contrato de recogida de aceites usados y justificante de la última recogida, si procede.
- ✘ Autorización escrita del fabricante nacional, o del representante legal del fabricante extranjero, en el caso de tratarse de los «talleres oficiales de marca».

En caso de tratarse de un taller de pintura, también deberás presentar el certificado de homologación de la cabina de pintura y el certificado de existencia de electroválvula en la cabina de pintura (se trata de un dispositivo que corta el aire de la pistola de pintar cuando la ventilación de la cabina se interrumpe).

Una vez aportada toda la documentación necesaria, se te remitirá el acta de inscripción. Recuerda también que posteriormente pueden realizar a tu taller visitas de inspección por muestreo.





## 6.4. Características del local y maquinaria necesaria

### 6.4.1. El local

Además de la **zona de reparación** del taller, en la que se sitúan los vehículos para trabajar sobre ellos, tu local debe contar con espacios acondicionados para ofrecer los siguientes servicios:

- ✦ **Oficina:** debe hallarse a la entrada del local o en un lugar con buena visibilidad, de modo que el encargado pueda controlar el tránsito de entrada y salida del taller. Lo mejor es construir este recinto por medio de carpintería metálica y acristalamiento, ya que es más económico, no requiere permisos municipales de obras y los cristales proporcionan gran visibilidad. Además, pueden ser desmontados fácilmente y trasladados a otro lugar si fuera necesario.
- ✦ **Almacén:** muy útil para guardar determinadas piezas de uso muy corriente en el taller, como pueden ser filtros de aire, bujías, tornillería, abrazaderas, relés, y demás recambios a la espera de su utilización.
- ✦ **Aseos:** esta zona deberá comprender una estancia dedicada a un inodoro completo con lavabo, y otra para las duchas, vestuario y taquillas del personal.
- ✦ **Recepción de vehículos:** es la zona en la que el encargado recoge el vehículo a reparar y donde permanece hasta su paso a la zona de reparación. Si fuera necesaria alguna reparación rápida, se puede realizar en esta zona para no alterar el orden de los demás vehículos.
- ✦ **Estacionamiento de máquinas móviles:** es la zona en la que se guardarán los aparatos móviles cuando no estén en uso, despejando al máximo la zona de trabajo.
- ✦ **Bancos de trabajo:** entre los bancos de trabajo debe haber espacio suficiente para situar máquinas, carritos, comprobadores, taladros de columna y otras herramientas especiales, dispuestas de tal manera que los empleados se tengan que desplazar lo menos posible.

Por otro lado, y dadas las características del trabajo que se realiza en los talleres de automóviles, debes prestar especial atención a la iluminación, ventilación e insonorización del local, así como a la facilidad de acceso y salida para los vehículos.

En todo caso, la elección del local debe realizarse después de analizar el tipo de taller que vas a instalar y la maquinaria necesaria para el desarrollo de tu actividad. Debes tener muy en cuenta que la extensión del local va a condicionar la capacidad de tu taller para la admisión de coches, así como la posibilidad de incorporar nuevas especialidades a los servicios prestados por tu taller.

## 6.4.2. La maquinaria necesaria

De acuerdo con la normativa vigente<sup>13</sup>, existe un equipamiento mínimo necesario, según las ramas de actividad y especialidades, para la inscripción de los talleres de automóviles en el Registro correspondiente.

RAMA DE ACTIVIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS
<b>MECÁNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Útiles y herramientas de equipo motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas y frenos</li> <li>- Dispositivos para la medida de la compresión</li> <li>- Prensa hidráulica</li> <li>- Grúa o aparato de elevación de hasta 500 kg</li> <li>- Cuentarrevoluciones de hasta 6.000 rpm</li> <li>- Taladro portátil de hasta 10 mm de diámetro</li> <li>- Foso o elevador adecuado</li> <li>- Gato hidráulico sobre ruedas</li> <li>- Bancos de trabajo y carrillos de transporte</li> <li>- Juego de útiles, herramientas manuales y material complementario</li> </ul>
<b>ELECTRICIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controladores de encendido y de inducido</li> <li>- Cargador de baterías</li> <li>- Soldador eléctrico</li> <li>- Pesa ácidos</li> <li>- Aparato para comprobación de proyectores</li> <li>- Banco de trabajo y carrillos de transporte</li> <li>- Juego de útiles, herramientas manuales y material complementario</li> </ul>
<b>CARROCERÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo completo para reparación de chapa</li> <li>- Estirador, bancada con utillaje auxiliar (en caso de realizar reparaciones que afecten la estructura autoportante)</li> <li>- Equipo para soldadura eléctrica, autógena y de puntos</li> <li>- Electromuela portátil</li> <li>- Pistola para aplicación de pasta dura</li> <li>- Juego de útiles, herramientas manuales y material complementario</li> </ul>
<b>PINTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de pintura a pistola, incluyendo pistola para aplicación de pastas duras</li> <li>- Cabina o recinto acondicionado para pintar</li> <li>- Lijadora</li> <li>- Juego de útiles de pintura, espátulas y material complementario</li> </ul>

<sup>13</sup> Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. Boletín Oficial del Estado, número 169 de 16 de julio de 1986.

RAMA DE ACTIVIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS
<b>MOTOCICLETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresor</li> <li>- Banco de trabajo con tornillo</li> <li>- Comprobador de baterías y densímetro</li> <li>- Taladro manual eléctrico de 0 a 12 mm</li> <li>- Llave dinamométrica de 5 kg</li> <li>- Dispositivo para levantar y fijar motocicleta</li> <li>- Tijera de chapa</li> <li>- Juego de llaves fijas, llaves estrella planas, llaves acodadas y llaves vaso articuladas</li> <li>- Elemento comprobador de superficies planas</li> <li>- Arco sierra para cortar metales</li> <li>- Juego de útiles, herramientas manuales y material complementario</li> </ul>
<b>REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresor</li> <li>- Gato hidráulico</li> <li>- Máquina para reparación de cámaras</li> <li>- Desmontadora automática de cubiertas</li> <li>- Máquina de equilibrar conjuntos de ruedas</li> <li>- Inflador neumático</li> <li>- Juego de útiles, herramientas manuales y material complementario</li> </ul>
<b>REPARACIÓN DE RADIADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recipiente para comprobar la pérdida de los radiadores</li> <li>- Banco de tornillo</li> <li>- Muela</li> <li>- Juego de sopletes oxi-acetileno y juego de sopletes gas natural o butano para soldaduras de estaño</li> <li>- Taladro sobre banco</li> <li>- Máquina dobladora de chapa</li> <li>- Sistema aerosol para realizar el pintado de los radiadores</li> <li>- Compresor aire para comprobar pérdidas</li> <li>- Juego de útiles, herramientas manuales y material complementario</li> </ul>
<b>REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INYECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Banco de pruebas según normas ISO</li> <li>- Equipo de captación y eliminación de gases</li> <li>- Instalación de aire a presión</li> <li>- Depósito de pruebas de estanqueidad de bombas</li> <li>- Lavadero de piezas</li> <li>- Llave dinamométrica hasta 16 kg</li> <li>- Comprobador de inyectores</li> <li>- Útiles de ensayo y reparación específicos para bombas y reguladores</li> <li>- Juego de herramientas manuales y material complementario</li> </ul>

## 6.5. Obligaciones de un taller de automóviles

Como titular de un taller de automóviles debes conocer a fondo la normativa vigente respecto a las obligaciones que debes cumplir en la prestación de tus servicios<sup>14</sup>. A continuación, y a modo orientativo, te detallamos algunas de las más importantes:

### 6.5.1. Información al cliente

Deberás exhibir al público, de forma perfectamente visible, en caracteres de tamaño no inferior a 7 mm, y al menos en castellano: **el horario de prestación de servicios** al público y los **precios aplicables** por hora de trabajo y por servicios concretos (reparaciones, revisiones, servicios móviles propios, gastos diarios de estancia, trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo del taller, etc.), incluyendo todo tipo de impuestos, cargas o gravámenes y con mención diferenciada de la parte del precio que corresponde a cada uno de estos conceptos.

Además, deberás colocar en tu taller una serie de **leyendas**, en las que se especifiquen los siguientes textos:

- ✳ «Todo usuario o quien actúe en su nombre tiene derecho a presupuesto escrito de las reparaciones o servicios que solicite».
- ✳ «El usuario sólo quedará obligado al pago por la elaboración del presupuesto, en las condiciones que reglamentariamente se determinen».
- ✳ «El coste por la elaboración del presupuesto se determinará de acuerdo con el Decreto 2/1995, de 19 de enero, por el que se regula la actividad y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes».
- ✳ «Sólo podrá cobrarse el presupuesto cuando el cliente no realice seguidamente la reparación en el taller en que fue elaborado, salvo acuerdo previo entre el taller y el usuario».
- ✳ «Todas las reparaciones o instalaciones están garantizadas por tres meses o 2.000 kilómetros (excepto vehículos industriales en que el plazo será de quince días), en las condiciones especificadas en el artículo 16 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios de los talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes».
- ✳ «Este establecimiento dispone de Hojas de Reclamaciones a disposición del cliente. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante las autoridades competentes en materia de consumo».

---

<sup>14</sup> Consultar el apartado **Legislación y Normativa Aplicable** de este mismo cuaderno.

- ✧ «Este establecimiento tiene a disposición del público las normas legales por las que se regula su actividad».

Deberás exhibir, igualmente, en la fachada del edificio y en un lugar fácilmente visible, la **placa-distintivo metálica** que le corresponda a tu taller. Ésta se ajustará al modelo oficial establecido (cuadrada, de 48 cm de lado con sus cuatro vértices redondeados y el fondo en color azul), quedando dividida en tres espacios o fajas desiguales (en color azul sobre fondo blanco) que contendrán, de arriba abajo:

- ✧ **Las ramas de actividad:** La parte alta de la placa-distintivo está dividida en cuatro rectángulos verticales separados entre sí, destinados a cada uno de los símbolos representativos de las cuatro posibles ramas de actividad de un taller. Cada taller debe incluir en los respectivos rectángulos los símbolos que correspondan a su actividad (mecánica/llave inglesa; electricidad/flecha quebrada; carrocería/martillo y pintura/pistola de pintar), quedando vacíos los espacios restantes.
- ✧ **Las especialidades:** La parte segunda o intermedia de la placa-distintivo está dividida en dos rectángulos horizontales iguales, quedando reservado el de la izquierda para las contraseñas de los Centros de Diagnóstico u otras especialidades, y el de la derecha al símbolo correspondiente a taller de reparación de motocicletas. Este espacio quedará vacío si el taller se dedica únicamente a la reparación de vehículos automóviles de más de tres ruedas.



- ✧ **Datos identificativos:** El espacio inferior de la placa-distintivo estará subdividido en tres zonas diferenciadas en las que figurarán; en la de la izquierda, las siglas de la Comunidad de Madrid; en la central, el contraste (que será estampado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas); y en la de la derecha, el número de inscripción en el Registro Especial.

Deberás facilitar **información escrita** sobre las operaciones realizadas y/o piezas sustituidas aunque la reparación se encuentre amparada por garantía.

En el caso de que tu taller sea un **taller oficial de marca**, tendrás a disposición del público en todo momento los catálogos y las tarifas actualizados de las piezas utilizadas en las reparaciones, así como las tablas de tiempos de trabajos (y su sistema de valoración en euros), para aquellas operaciones susceptibles de determinación previa. Todo ello te será facilitado por el fabricante nacional o el representante legal del fabricante extranjero.

## 6.5.2. Presupuesto y resguardo de depósito

Es importante que sepas que todo usuario, o quien actúe en su nombre, tiene derecho a un **presupuesto por escrito**. Éste tendrá una validez mínima de 12 días hábiles y en él debe figurar:

- ✘ Número del taller en el Registro Especial, así como su identificación fiscal y domicilio.
- ✘ Nombre y domicilio del usuario/cliente.
- ✘ Identificación del vehículo (marca, modelo, matrícula y kilómetros recorridos).
- ✘ Reparaciones a efectuar, elementos a reparar o sustituir y/o cualquier otra actividad, con indicación del precio total desglosado.
- ✘ Fecha del presupuesto y firma del prestador del servicio.
- ✘ Fecha prevista de entrega del vehículo reparado, a partir de la aceptación del presupuesto.
- ✘ Indicación del tiempo de validez del presupuesto.
- ✘ Espacio reservado para la fecha y firma de aceptación por el usuario.

Recuerda que en la elaboración del presupuesto, salvo que se justifique la necesidad de emplear mayor cantidad de tiempo (en cuyo caso, se advertirá de tal circunstancia al usuario, que habrá de dar su aprobación por escrito), éste no podrá ser superior al resultado de multiplicar el precio de la hora de trabajo anunciada en el taller por el número de horas establecido por las distintas marcas a sus talleres oficiales en las tablas de tiempos de trabajo para la realización de las operaciones que hayan sido necesarias para diagnosticar la avería y reparar el vehículo. Dicha cantidad podrá ser incrementada por los impuestos y gravámenes que sean legalmente repercutibles, así como por el precio de venta al público de aquellos materiales que haya sido necesario restituir para dejar el vehículo en las condiciones iniciales en que fue entregado al taller.

En el caso de que se cobre la confección del presupuesto al cliente, deberán constar en el mismo las operaciones que han sido necesarias para detectar la avería, así como el precio que deberá pagar por cada una de éstas.

Solamente se podrá prestar el servicio una vez que el usuario, o persona autorizada, haya dado su conformidad mediante la firma del presupuesto o haya renunciado de forma fehaciente a la elaboración del mismo. En el caso de que el presupuesto no sea aceptado, el vehículo deberá devolverse al usuario en análogas condiciones a las que fue entregado antes de la realización del presupuesto. Por otro lado, el usuario podrá desistir del encargo realizado en cualquier momento, abonando al taller el importe por los trabajos efectuados hasta la retirada del vehículo.

Las averías o defectos ocultos que eventualmente puedan aparecer durante la reparación del vehículo se deberán comunicar al usuario en el plazo máximo de 48 horas, indicando su importe. Solamente se podrá reparar la avería o defecto detectado previa conformidad expresa del mismo.

Siempre que un vehículo quede depositado en tu taller, tanto para la elaboración de un presupuesto como para llevar a cabo una reparación previamente aceptada, deberás entregar al usuario un **resguardo del depósito** de su vehículo en el que figuren:

- ✦ Número del taller en el Registro Especial, así como su identificación fiscal y domicilio.
- ✦ Nombre y domicilio del usuario/cliente.
- ✦ Identificación del vehículo (marca, modelo, matrícula y kilómetros recorridos) e indicación del motivo por el que se deposita el mismo (confección de presupuesto o reparación).
- ✦ Descripción de las reparaciones y/o servicios a efectuar, con indicación de importes, si fuesen ya conocidos, en el caso de que el vehículo se entregue para su reparación.
- ✦ Fecha del depósito y firma del prestador del servicio.
- ✦ Fecha prevista de entrega del presupuesto solicitado o del vehículo reparado.

En los casos en que exista presupuesto firmado por el taller y el usuario, éste hará las veces de resguardo de depósito.

La presentación del resguardo será necesaria tanto para la recogida del presupuesto, como para la retirada del vehículo.

Únicamente se podrán cobrar gastos de estancia cuando, una vez comunicada al usuario la confección del presupuesto o la reparación del vehículo, éste no proceda a la aceptación o no del presupuesto o a la retirada del vehículo en el plazo de tres días hábiles. En todo caso, dichos gastos sólo procederán cuando el vehículo se encuentre en locales bajo custodia del taller y por los días que excedan del plazo citado.

Tanto el presupuesto como el resguardo de depósito se expedirán por duplicado, entregándose un ejemplar al cliente. Los talleres conservarán dichos documentos durante un plazo no inferior al año desde el vencimiento de la garantía, en su caso, o desde su emisión si la reparación no fue efectuada.



### 6.5.3. Facturas

Todos los talleres están obligados a entregar al cliente una factura, numerada, firmada y sellada, debidamente desglosada y en la que se especifiquen todos los cargos devengados, las operaciones realizadas, las piezas o elementos utilizados y las horas de trabajo empleadas, señalando para cada concepto su importe. En este sentido, debes saber que:

- ✦ Los talleres oficiales de marca sólo podrán facturar como tiempo empleado en la reparación o sustitución de piezas, el previsto en las tablas de tiempos. Los talleres genéricos o independientes no podrán cobrar, en concepto de **mano de obra**, ninguna cantidad superior al 20% de los tiempos indicados en las tablas de las distintas marcas.
- ✦ Cuando una reparación conlleve la **sustitución de piezas**, no se podrá recargar cantidad alguna sobre el precio de venta al público de las mismas. A tales efectos, el cliente podrá comprobar el albarán o factura acreditativa de las piezas utilizadas en el arreglo. Por otro lado, los talleres genéricos o independientes solamente podrán cobrar los gastos de desplazamiento para adquirir las piezas sustituidas en circunstancias excepcionales y acreditando debidamente los gastos producidos.
- ✦ En las facturas deberá constar explícitamente, con letra de tamaño no inferior a 1,5 mm, la duración de la **garantía**, así como los siguientes textos:
  - «La garantía se entiende total, incluyendo mano de obra, piezas sustituidas, servicio de grúa, desplazamiento de operarios e impuestos, y su cumplimiento se realizará sin que quepa postergación».
  - «La manipulación por terceros de las piezas garantizadas puede invalidar la garantía».



### 6.5.4. Piezas de repuesto

Todos los elementos, piezas o conjuntos que los talleres utilicen en sus reparaciones deberán ser nuevos y adecuados al modelo de vehículo objeto de reparación, salvo en los casos siguientes, y siempre previa conformidad por escrito del cliente:

- ✦ Se podrán instalar elementos, equipos o conjuntos reacondicionados o reconstruidos por los fabricantes de los mismos, por los servicios autorizados por éstos, o por talleres e industrias especializadas autorizadas expresamente por el Ministerio de Industria y Energía. En todo caso, tu taller deberá responsabilizarse por escrito de que éstos se hallan en buen estado y ofrecen suficiente garantía.

- ✘ Se podrán utilizar piezas usadas no específicas del modelo de vehículo a reparar, siempre que tu taller se responsabilice por escrito de que las piezas usadas se encuentran en buen estado o de que las piezas no específicas permiten una adaptación con garantía suficiente en el modelo de vehículo que se repara, en los casos siguientes:
  - Por razón de urgencia justificada
  - Por tratarse de elementos de modelos que se han dejado de fabricar y de figurar en las existencias normales de los almacenes de repuestos.
  - Por cualquier otra razón aceptada por el usuario, siempre y cuando no afecte a elementos activos o conjuntos de los sistemas de frenado, suspensión y dirección del vehículo.

No está permitida la sustitución innecesaria de piezas, cuando ello suponga un incremento de costo para el usuario o una posible degradación del vehículo.

Todos los talleres están obligados a tener a disposición del público justificación documental que acredite el origen y el precio de los repuestos utilizados en las reparaciones, así como información sobre la garantía de los mismos.

En ningún caso se podrá obligar al usuario a aportar piezas o repuestos para efectuar las reparaciones.

Una vez efectuada la reparación, los talleres están obligados a entregar al cliente, salvo manifestación expresa de éste, las piezas, elementos o conjuntos que hayan sido sustituidos.

### 6.5.5. Garantías de las reparaciones

De acuerdo con la normativa vigente<sup>15</sup>, tu taller ha de ofrecer al cliente una garantía en las reparaciones efectuadas de **3 meses o 2000 km** (15 días o 2000 km en el caso de vehículos industriales) a partir de la fecha de entrega del vehículo. La garantía incluirá la mano de obra, las piezas de sustitución, el servicio de grúa, los desplazamientos de los operarios y los impuestos.

La **validez** de la garantía esta condicionada a que el vehículo no haya sido manipulado o reparado por terceros. Además, tu taller no será responsable cuando la avería derive de anomalías o averías ocultas comunicadas al cliente pero no reparadas.

---

<sup>15</sup> Real Decreto 1457/1986 por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, por remisión del Decreto 2/1995 de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la actividad de los talleres.

En el caso de la garantía de las piezas empleadas en la reparación, se aplicará siempre la garantía mayor (la del fabricante o la de la garantía general de la reparación), teniendo siempre en cuenta que tu taller debe responder del origen, identidad e idoneidad de las piezas montadas. En ningún caso se garantizarán las piezas aportadas por el cliente.

Debes saber también que el procedimiento para **reparar en garantía** será el siguiente:

- ✖ El cliente se pondrá en contacto con el taller garante para proceder a la reparación en garantía, que será realizada de manera inmediata. Si el taller no contestase al requerimiento o se negase al cumplimiento de sus obligaciones, el cliente podrá proceder a repararlo en cualquier otro taller quedando el taller garante obligado al pago de la factura.
- ✖ Si el vehículo se encuentra a más de 25 km del taller garante, el taller decidirá si procede al cumplimiento de la garantía directamente o a través de terceros.

## 6.6. Legislación y normativa aplicable

- 📖 Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias. Boletín Oficial del Estado, número 247 de 14 de octubre de 1980.
- 📖 Orden de 19 de diciembre de 1980, por la que se desarrolla el Real Decreto 2135/1980, sobre la liberación en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias. Boletín Oficial del Estado, número 308 de 24 de diciembre de 1980.
- 📖 Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. Boletín Oficial del Estado, número 169 de 16 de julio de 1986.
- 📖 Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Boletín Oficial del Estado, número 176 de 23 de julio de 1992.
- 📖 Decreto 2/1995, de 19 de enero, por el que se regula la actividad industrial y prestación de servicios en talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 52 de 2 de marzo de 1995.
- 📖 Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales. Boletín Oficial del Estado, número 128 de 30 de mayo de 1995.



- 📖 Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Boletín Oficial del Estado, número 269 de 10 de noviembre de de 1995.
- 📖 Real Decreto 2526/1998, de 27 noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal, aprobado por Real Decreto 697/1995, de 28 de abril. Boletín Oficial del Estado, número 304 de 21 de diciembre de 1998.

Puedes consultar los textos íntegros de estas normativas en los servicios de búsquedas del Boletín Oficial del Estado ([http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/webBoe.php](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/webBoe.php)) y del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>).





**UNA EXPERIENCIA  
DE ÉXITO:  
*ALTERNATIVE  
TUNING***

## 7. UNA EXPERIENCIA DE ÉXITO: ALTERNATIVE TUNING

<b>Nombre del emprendedor:</b>	Guillermo Bernabé Sánchez
<b>Cargo en la empresa:</b>	Gerente
<b>Nombre de la empresa:</b>	Alternative Tuning SL
<b>Año de creación:</b>	2006
<b>Actividad:</b>	Reparación y preparación de vehículos
<b>Breve descripción de la empresa:</b>	Empresa dedicada a la reparación y preparación de vehículos automóviles y motocicletas.
<b>Número de socios:</b>	2
<b>Forma jurídica:</b>	Sociedad Limitada
<b>Número de empleados:</b>	5
<b>Web:</b>	<a href="http://www.alternative-tuning.com">http://www.alternative-tuning.com</a>

### TU EXPERIENCIA

#### ¿Qué te motivó para poner en marcha tu empresa?

Ante todo mi afición a los coches, motos y en general a todo lo que tenga ruedas, además de suponer una buena salida laboral para mí.

#### ¿Conocías previamente el sector?

Aunque mi experiencia se reducía al mantenimiento y a pequeñas

instalaciones y modificaciones que había realizado en los coches de mis amigos y en el mío propio, esto me proporcionó los conocimientos básicos de mecánica y electricidad con los que me lancé a la aventura.

#### ¿Cuál era tu situación de partida cuando decidiste crear tu empresa?

Estaba trabajando como profesional de la informática, con un contrato indefinido pero sin estudios universitarios y sin posibilidad de promoción en la empresa.

**¿Cuáles fueron las principales dificultades con las que te encontraste a la hora de poner en marcha tu empresa? ¿Cómo las superaste?**

Tener un colchón económico demasiado pequeño (apenas 30.000 euros) y haber diseñado mal la planificación de plantilla.

Por otro lado, algunos clientes se quisieron aprovechar de mi juventud e inexperiencia e intentaron que les hiciera trabajos a bajo coste. También tuve que hacer frente a la fama de la empresa que había ocupado mi local anteriormente.

**A la hora de plantearse la posibilidad de crear una empresa, todos los emprendedores han de responder a una pregunta clave: ¿Cómo voy a financiar mi proyecto? ¿Cómo afrontaste esta importante faceta de la puesta en marcha de tu empresa?**

Intenté obtener un préstamo ICO, pero no me lo concedieron al considerar que mi negocio no garantizaba una rentabilidad suficiente.



También recurrí al INEM con la intención de aprovechar mi prestación social, pero las condiciones que me daban me hicieron desistir de ello y preferí dejar mi prestación social intacta por si acaso el negocio no funcionaba.

Finalmente, un familiar muy cercano se ofreció a avalarme, solicité una hipoteca en el banco y de este modo creamos la sociedad.

**¿Qué ha sido lo más gratificante de tu experiencia como emprendedor y empresario, tanto desde un punto de vista profesional como personal?**

El trato con la gente y la satisfacción de un trabajo bien hecho.

## TUS CONSEJOS

### ¿Qué cualidades debe reunir un emprendedor?

Tener una buena idea, un buen proyecto, ser capaz de proponerse unas metas y cumplirlas, tener tenacidad y constancia y sobre todo mucha paciencia.

### ¿Crees que para emprender es necesario, o conveniente, tener una experiencia laboral o profesional previa?

Creo que sí. El tiempo me ha demostrado que si hubiera tenido la experiencia y los conocimientos que tengo ahora, habría hecho las cosas de otro modo.



### ¿Cuáles son los principales riesgos de la actividad emprendedora?

El único riesgo que tienes es quedarte sin dinero.

### ¿Y los errores más comunes del emprendedor novel?

Realizar una planificación de plantilla sobredimensionada.

### ¿Cuáles son los factores de éxito de un proyecto profesional?

Una buena planificación, un buen proyecto y sobre todo un buen colchón económico. También hay que ser muy constante y trabajar mucho.

### ¿Qué consejos le darías a un emprendedor que quiera montar una empresa de reparación y preparación de automóviles?

Que aprenda bien la profesión antes de aventurarse a montar una empresa en un sector muy competitivo.



**ANEXO:  
RECURSOS  
Y DIRECCIONES  
PARA  
EMPREENDEDORES  
EN LA COMUNIDAD  
DE MADRID**

## 8. ANEXO: RECURSOS Y DIRECCIONES PARA EMPRENDEDORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

### 8.1. Servicios para emprendedores

#### 8.1.1. Comunidad de Madrid

##### Consejería de Empleo y Mujer

##### Servicio Regional de Empleo

Vía Lusitana, 21

28025 Madrid

Tel.: 915 805 433

<http://www.madrid.org>

##### Portal del Emprendedor de la Comunidad de Madrid

<http://www.emprendelo.es>

**emprendelo.es** tiene como objetivo principal convertirse en referente para los emprendedores de la Comunidad de Madrid y se concibe como un mecanismo de ayuda, simplificación, coordinación y difusión. Desde este portal podrás acceder a información, asesoramiento, ayudas y formación que te permitirán definir con mayor claridad tu idea de empresa y además, definir un itinerario encaminado a la creación de tu empresa con la ayuda de un asesor.

La Comunidad de Madrid te ofrece diversos servicios para acompañarte y ayudarte en tu proceso: jornadas en las que tendrás oportunidad de conocer experiencias de emprendedores; cursos y talleres de creación de empresas; cursos de habilidades empresariales; información sobre trámites, ayudas, fórmulas de financiación y puesta en marcha; diversas herramientas para evaluar tus capacidades emprendedoras, analizar la viabilidad y los riesgos de tu proyecto, elaborar el plan de empresa on-line, o realizar un diagnóstico tecnológico de tu empresa.

Por otro lado, se ofrece un Servicio de Promoción de Nuevas Empresas, desarrollado junto con IMADE, que está dividido en 2 fases: una previa a la creación de la empresa (apoyo a la constitución de nuevas empresas) y otra, una vez constituida la empresa, por un período máximo de 3 años (apoyo al desarrollo y consolidación de nuevas empresas).

Los usuarios también tienen la oportunidad de inscribirse en el Club de Emprendedores. Como socios, pueden dar a conocer su negocio o idea empresarial, contactar con otros emprendedores, intercambiar experiencias, ofrecer y demandar servicios y productos, etc.

## Campus del Emprendedor

El Campus del Emprendedor es un programa del Servicio Regional de Empleo en colaboración con las Universidades públicas madrileñas, creado expresamente para los/as universitarios/as de la región con motivación emprendedora con el objetivo de animarles a poner en marcha su proyecto empresarial y ayudarles a hacer realidad su sueño, sea cual sea el momento de gestación del proyecto en el que se encuentren.

El Campus del Emprendedor, dirigido a alumnos/as de las universidades públicas madrileñas que estén cursando una carrera de grado medio o superior y que se encuentren en situación de desempleo, ofrece los siguientes servicios y actividades:

- Jornadas de encuentro con emprendedores que ya han puesto en marcha su empresa y que quieren compartir su experiencia empresarial con otros jóvenes que, como tú, tienen iniciativa, ideas e inquietudes.
- Un servicio de información, asesoramiento y acompañamiento en la propia universidad que cuenta con profesionales de amplia experiencia en la creación y gestión de empresas.
- Un certamen que premia tus ideas de negocio y tu personalidad emprendedora con recursos que van a resultarte muy útiles a la hora de poner en marcha tu empresa.

### Consejería de Deportes

#### Asesoría para la Creación de Empresas

##### Dirección General de Juventud

Gran Vía, 10 - planta baja

28013 Madrid

Tel.: 917 201 207

<http://www.madrid.org>

La **Asesoría para la Creación de Empresas** proporciona asesoramiento e información para jóvenes menores de 30 años: trámites legales de constitución, elaboración gratuita de estatutos para sociedades y ayudas existentes en la Comunidad de Madrid.

#### Escuela Joven de Iniciativas Empresariales

##### Dirección General de Juventud

Paseo Castellana, 101 - 2º izq.

28046 Madrid

Tel.: 915 562 044 / Fax: 915 562 053

[escuelajoven@madrid.org](mailto:escuelajoven@madrid.org) / <http://www.madrid.org/inforjoven>

La **Escuela Joven de Iniciativas Empresariales** es un centro de recursos para la formación de jóvenes empresarios y emprendedores que ofrece: seminarios de creación de empresas, encuentros sobre oportunidades de negocio, paneles de experiencias y buenas prácticas emprendedoras, charlas y talleres de autoempleo para alumnos de centros escolares, cursos y seminarios de formación en gestión empresarial para empresarios y emprendedores.

## Consejería de Economía y Hacienda

### Instituto Madrileño para el Desarrollo (IMADE)

José Abascal, 57

28003 Madrid

Tel.: 913 997 400 / Fax: 913 997 478

[información@imade.es](mailto:información@imade.es) / <http://www.imade.es> / <http://consultas.imade.es>

### Servicio de Información Empresarial

Este servicio pone a disposición del usuario información referente a las ayudas, normativas y herramientas para la constitución de empresas. Igualmente, resuelve las cuestiones planteadas por organismos locales, asociaciones empresariales, entidades financieras y otras administraciones.

### Oficinas de Promoción Territorial

Las Oficinas de Promoción Territorial (OPT) son delegaciones locales de la División de Desarrollo Territorial de IMADE, destinadas a promocionar las distintas zonas de la Comunidad de Madrid. También realizan labores de información y asesoramiento a empresarios y emprendedores para darles a conocer las ayudas y subvenciones que programa la Consejería de Economía y Consumo, así como de las líneas de financiación alternativas.

#### OPT de Alcalá de Henares

Vía Complutense, 44

Edificio FERIA, 2º

28805 Alcalá de Henares

Tel.: 913 997 631 / Fax: 918 830 124

#### OPT de Alcorcón

Industrias, s/n

Polígono Industrial Urtinsa, Edificio Imepe

28925 Alcorcón

Tel.: 913 997 636 / Fax: 914 861 249

#### OPT de Fuenlabrada

Miguel de Unamuno, 18, 1º

28244 Fuenlabrada

Tel.: 913 997 642 / Fax: 916 155 517

#### OPT de Las Rozas

Comunidad de la Rioja, 2

28230 Las Rozas

Tel.: 913 997 646

#### OPT de Leganés

Antonio Machado, 4, 2º B

28911 Leganés

Tel.: 913 997 650 / Fax: 916 947 768

#### OPT de Madrid

Risco de Peloeche, 14, 2º

Centro Cultural Alberto Sánchez

28038 Madrid

Tel.: 913 997 666 / Fax: 914 781 248

#### OPT de San Martín de Valdeiglesias

Fuente, 4

28680 San Martín de Valdeiglesias

Tel.: 913 997 642 / Fax: 918 611 149

#### OPT de San Sebastián de los Reyes

Avenida Cerro del Águila, 9

Polígono Industrial Sur, Centro de Empresas

28700 San Sebastián de los Reyes

Tel.: 913 997 662 / Fax: 916 150 00

## Portal del Autónomo de la Comunidad de Madrid

<http://www.autonomoscm.org/autonomoscm>

El Portal del Autónomo de la Comunidad de Madrid pretende recoger todos los recursos y servicios que el Gobierno Regional ha puesto a disposición de los autónomos y que se refleja en el Plan de Apoyo a los Autónomos Madrileños presentado por la Presidenta de la Comunidad en junio de 2007.

El Portal ofrece información relacionada con la actividad empresarial (trámites administrativos necesarios para la constitución y gestión posterior de la empresa), incidiendo especialmente en aquellos que puedan llevarse a cabo a través de Internet. Además, se puede consultar información sobre las ayudas y subvenciones con relevancia para el colectivo, así como documentación, publicaciones y estudios relacionados con la actividad emprendedora y empresarial.

### 8.1.2. Ayuntamiento de Madrid

#### Agencia madridEmprende

Gran Vía, 24  
28013 Madrid  
Tel.: 915 888 458 / Fax.: 915 888 341

[madridemprende@munimadrid.es](mailto:madridemprende@munimadrid.es) / <http://www.esmadrid.com/madridemprende>

La Agencia Madrid Emprende ofrece información y asesoramiento sobre las formas jurídicas y los trámites administrativos necesarios para la creación de nuevos negocios en la ciudad, así como sobre los recursos de apoyo (subvenciones, ayudas, financiación y formación) y la redacción del plan de empresa.

#### Preincubadora de Empresas Madrid Crece

Santa Cruz de Marcenado, 33, 1º, puerta 6  
28015 Madrid  
Tel.: 917 584 476

[preincubadora@fue.es](mailto:preincubadora@fue.es)

La preincubadora de empresas, puesta en marcha por la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende y la Fundación Universidad-Empresa con el fin de impulsar nuevas ideas empresariales, ofrece a los estudiantes y titulados madrileños un espacio de trabajo compartido y un servicio de tutoría que ofrece orientación y apoyo personalizado en cada una de las fases con las que cuenta todo plan de empresa. Se proporciona información sobre ayudas, financiación, subvenciones, trámites administrativos, etc.

La Preincubadora pone a disposición del emprendedor los siguientes servicios: puesto de trabajo equipado con extensión telefónica propia, ordenador en red y conexión a Internet; tutor personal que asesora, planifica y realiza un seguimiento de los pasos que hay que dar para analizar la viabilidad de la idea de negocio; servicios comunes tales como fotocopiadora, fax, sala de reuniones, etc.; dirección postal y casillero para correspondencia; dirección de correo electrónico y página web propia; biblioteca de empresa.

## Ventanilla de la Economía Social y de los Autónomos de Madrid

La Ventanilla de la Economía Social y de los Autónomos de Madrid (VES) ofrece servicios personalizados de asesoramiento para trabajadores por cuenta propia y empresas de participación de trabajo asociado, como son las Cooperativas y las Sociedades Laborales, que deseen realizar alguna consulta sobre su actividad. Estos se concretan en actuaciones de asesoramiento general (trámites administrativos; obligaciones frente a las Administraciones, información sobre subvenciones, ayudas públicas y fórmulas de financiación; desarrollo del plan de empresa; análisis de viabilidad de proyectos empresariales), asesoramiento avanzado para puesta en marcha de nuevos proyectos, y apoyo a empresas en crisis que deseen transformarse en una de las formas de economía social existentes.

La VES es fruto de un acuerdo firmado con las organizaciones representativas del sector: Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia de la Comunidad de Madrid (ATA), Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado (UCMTA) y Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).

## Localizador de Emplazamientos Empresariales

El Ayuntamiento de Madrid, a través de su Localizador de Emplazamientos Empresariales (LEE), ofrece información sobre la oferta de suelo e inmuebles empresariales (suelo, naves, locales y oficinas) en el municipio, calidad del entorno urbano y de las infraestructuras, y redes empresariales.

### 8.1.3. Administración Central

#### Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

##### Dirección General de Política de la PYME

María de Molina, 50, 2º

28006 Madrid

[dgpyme@ipyme.org](mailto:dgpyme@ipyme.org) / <http://www.ipyme.org>

La Dirección General de Política de la PYME pone a disposición de los emprendedores y/o futuros empresarios cuatro **herramientas interactivas**:

**Autodiagnóstico de Actitudes Emprendedoras:** Ofrece la posibilidad de realizar una evaluación de las posibilidades de éxito a la hora de poner en marcha un nuevo proyecto empresarial. Se basa en la cumplimentación de un cuestionario sobre siete grupos de características personales del emprendedor: motivación, iniciativa y energía personal, perfil psicológico, capacidad de relación, capacidad de análisis, innovación y creatividad y propensión al riesgo. Como resultado, hace un diagnóstico de aptitudes emprendedoras y una serie de recomendaciones de actuación.

**Plan de empresa:** Documento interactivo que identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina su viabilidad técnica, económica y financiera, y desarrolla todos los procedimientos y estrategias necesarias para convertir dicha oportunidad en un proyecto empresarial concreto. Sirve también como documento de referencia para comprobar las desviaciones que se estuvieran produciendo en la marcha del proyecto. El plan de empresa abarca todas las áreas de la actividad empresarial y ofrece una guía de planificación empresarial y un instrumento para el desarrollo de nuevas estrategias y actividades.

**Juego de Simulación Empresarial – Simula:** Se trata de un conjunto de simuladores de modelos de negocio, referentes a determinados sectores de actividad (restauración, comercio y confección textil), que permite ensayar una idea empresarial, dando a conocer aspectos críticos de la creación y gestión de un proyecto empresarial.

**Autodiagnóstico para acceso a nuevos mercados:** Los usuarios (pequeños y medianos empresarios) deben cumplimentar un cuestionario sobre siete áreas claves de la empresa: estrategia, liderazgo y organización, financiación, productos y procesos, márketing, innovación tecnológica y cooperación y alianzas. En base a sus respuestas, la herramienta ofrece una valoración basada en un perfil tipo obtenido de empresas que ya han iniciado su apertura al exterior (internacionalización) y una serie de recomendaciones de actuación.

### **Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) Subdirección General de Creación de Empresas**

Castelló, 117 bajo

28006 Madrid

Tel.: 900 190 092 / Fax: 91 545 31 10

[infopyme@pyme.org](mailto:infopyme@pyme.org) / <http://www.circe.es>

De acuerdo con los Reales Decretos 682/2003 de 7 de junio y 1332/2006 de 21 de noviembre, es posible realizar los trámites de constitución y puesta en marcha de las diferentes modalidades de Sociedad de Responsabilidad Limitada por medios telemáticos, evitando así desplazamientos y produciendo un ahorro sustancial de tiempos y costes.

Para ello el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) cuenta con un sistema informático de tramitación de expedientes electrónicos (Sistema de Tramitación Telemática - STT) que, a través del Documento Único Electrónico (DUE), llevará a cabo el intercambio de la documentación necesaria para la creación de empresas.

El emprendedor puede acudir a los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) de la Red CIRCE, donde se le asesorará en todo lo relacionado con la definición de su proyecto empresarial y se le permitirá iniciar los trámites de constitución y puesta en marcha del mismo por medios telemáticos.

**Agencia de Desarrollo Local - ADESA**

Infantas, 55  
28300 Aranjuez  
Tel.: 918 923 050  
carral@aranjuez.es  
<http://www.aranjuez-desarrollolocal.org>

**Ayuntamiento de Alcobendas**

Plaza Mayor 1, 2º  
28100 Alcobendas  
Tel.: 916 597 600  
ncuesta@aytoalcobendas.org

**Ayuntamiento de Boadilla del Monte**

Enrique Calabia, 8, 2º  
28660 Boadilla del Monte  
Tel.: 916 326 977  
empresas@aytoboadilla.com

**Ayuntamiento de Collado Villalba**

Rincón de las Heras, 10  
28400 Collado Villalba  
Tel.: 918 406 431  
gdavila@ayto-colladovillalba.org

**Ayuntamiento de Colmenar Viejo**

Plaza de Eulogio Carrasco, s/n  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 459 919  
cdt@colmenarviejo.com

**Agencia de Desarrollo Local Getafe  
Iniciativas -GISA**

Ramón y Cajal, 22  
28902 Getafe  
Tel.: 916 653 620  
gisa@getafeiniciativas.es  
<http://www.getafeiniciativas.es>

**Ayuntamiento de Getafe**

Díaz y Barcala, s/n, Sector III  
28905 Getafe  
Tel.: 916 654 400  
pait@alefgetafe.org

**Ayuntamiento de Mejorada del Campo**

Aragón, 33  
28840 Mejorada del Campo  
Tel.: 916 794 270  
carlosimbernon@mejoradadelcampo.org  
<http://www.mejoradadelcampo.org>

**Ayuntamiento de Tres Cantos**

Plaza del Ayuntamiento, 1  
28760 Tres Cantos  
Tel.: 912 938 000  
comercio.industria@tres-cantos.org

**Centro de Empresas de Valdemoro**

Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n  
28340 Valdemoro  
Tel.: 918 095 966  
centro.empresas@ayto-valdemoro.org  
<http://www.valdemoro.es>

**Ministerio de Igualdad****Programa de Emancipación Joven  
Instituto de la Juventud**

Marqués de Riscal, 16  
28010 Madrid  
Tel.: 913 637 865 / Fax: 913 081 608  
[crospoja@mtas.es](mailto:crospoja@mtas.es)  
<http://www.emancipacionjoven.es>

Cuenta con servicios de asesoramiento on-line en materia de autoempleo y creación de empresas y ofrece una serie de herramientas y buscadores de interés para el emprendedor, como son: test del emprendedor, plan de empresa interactivo, simulador de empresas, bus-

cador de ideas emprendedoras, casos de éxito y fracaso, o buscador de ayudas y subvenciones. En su página web se puede acceder también a información y orientación sobre las diferentes fases y facetas de la creación de empresas.

A través del Programa se puede acceder a microcréditos para jóvenes, en colaboración con distintas entidades financieras, diseñados para facilitar el acceso a una financiación para la puesta en marcha, promoción y apoyo de proyectos empresariales.

### **Instituto de la Mujer**

Condesa Venadito, 34

28027 Madrid

Tel.: 900 191 010 / 913 638 000

[inmujer@mtas.es](mailto:inmujer@mtas.es) / <http://www.mtas.es/mujer>

### **Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM)**

<http://www.e-empresarias.net>

Desarrollado en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, tiene como objetivo promover el autoempleo y la actividad empresarial de la mujeres. Está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se dirige a mujeres con inquietud emprendedora, una idea o proyecto de negocio, o un plan de modernización o ampliación.

### **Formación para Emprendedoras y Empresarias**

El Instituto de la Mujer ofrece un programa formativo para empresarias que tiene por finalidad apoyar la consolidación de sus negocios. Desde los proyectos de empresa presentados por las participantes se proporciona una visión global de las distintas áreas funcionales de la empresa para poder determinar oportunidades de mercado a través de herramientas de gestión. Se realiza asimismo el seguimiento de los proyectos en tutorías individualizadas.

Por lo que se refiere a emprendedoras, y en el marco de la colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), ofrece un Programa de Gestión Empresarial para mujeres que, o bien tienen un proyecto de empresa y quieren adquirir formación para el desarrollo del mismo, o ya han creado su propia empresa y necesitan ampliar la formación para su gestión.

## **8.1.4. Universidades de Madrid**

### **Universidad de Alcalá**

#### **Servicio de Orientación Profesional y Psicopedagógica**

Curso *Cómo Crear tu Propia Empresa* y Taller de Autoempleo

Plaza de Cervantes, 10, 2º

28801 Alcalá de Henares

Tel.: 918 856 475 / Fax: 918 856 476

[orientacion.prof@uah.es](mailto:orientacion.prof@uah.es) / <http://www2.uah.es/orientacion/orientacion.htm>

## Universidad Alfonso X el Sabio

### Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional

Foros, cursos, conferencias, jornadas sobre la creación de empresas y la actividad emprendedora.

Edificio A

Avenida de la Universidad, 1

28691 Villanueva de la Cañada

Tel.: 918 109 300 / Fax. 918 109 207

[gaop@uax.es](mailto:gaop@uax.es) / <http://www.uax.es/gaop>

## Universidad Antonio de Nebrija

### Cátedra Nebrija - BBVA en Formación de Emprendedores

Sensibilización, formación, asesoramiento, seguimiento y asistencia a los estudiantes en todo el proceso de creación de empresas; investigación sobre la acción emprendedora.

Campus de la Dehesa de la Villa

Pirineos, 55

28040 Madrid

Tel.: 914 521 101 / Fax: 914 521 111

[jcurbelo@nebrija.es](mailto:jcurbelo@nebrija.es) - [ilopezd@nebrija.es](mailto:ilopezd@nebrija.es) - [ldelgadi@nebrija.es](mailto:ldelgadi@nebrija.es)

[http://www.nebrija.com/la\\_universidad/catedras/formacion-emprendedores.htm](http://www.nebrija.com/la_universidad/catedras/formacion-emprendedores.htm)

### Escuela de Negocios

**Master Oficial en Creación y Dirección de Empresas**

Campus de la Dehesa de la Villa

Pirineos, 55

28040 Madrid

Tel.: 914 521 100 / Fax: 914 521 110

[mrechea@nebrija.es](mailto:mrechea@nebrija.es) - [abaiz@nebrija.es](mailto:abaiz@nebrija.es)

[http://www.nebrija.com/escuela\\_negocios/mba\\_executive/master-internacional/index.htm](http://www.nebrija.com/escuela_negocios/mba_executive/master-internacional/index.htm)

## Universidad Autónoma de Madrid

### Centro de Iniciativas Emprendedoras (CIADE)

Entre sus actividades destacan: la asistencia y formación a empresas de inserción social y la Escuela de Emprendedores Sociales.

Pabellón C - Ciudad Universitaria de Cantoblanco

Ctra. de Colmenar km. 15

28049 Madrid

Tel.: 914 973 451 / Fax: 914 978 637

[ciade@uam.es](mailto:ciade@uam.es) / <http://www.ciade.org>

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.

Pabellón B - Ciudad Universitaria de Cantoblanco

Ctra. de Colmenar Km. 15

28049 Madrid

Tel.: 914 975 056 / Fax: 914 973 948

[coie@uam.es](mailto:coie@uam.es) / <http://www.uam.es/otroscentros/coie>

## Universidad Camilo José Cela

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Formación para emprendedores.

Edificio B, planta baja

Castillo de Alarcón, 49

28692 Villanueva de la Cañada

Tel.: 918 153 131

[coie@ucjc.edu](mailto:coie@ucjc.edu) / <http://sek-portal10.ucjc.edu/portal/page/portal/ucjc/Servicios2>

## Universidad Carlos III de Madrid

### Servicio de Orientación y Planificación Profesional

Actividades formativas orientadas a la creación de empresas.

[sopp@fund.uc3m.es](mailto:sopp@fund.uc3m.es)

<http://www.fundacion.uc3m.es/Sopp/Index.htm>

Campus de Getafe  
Edificio López Aranguren  
Despacho 15.0.17  
Madrid, 126  
28903 Getafe  
Tel.: 916 249 521 / Fax: 916 249 597

Campus de Colmenarejo  
Edificio Miguel de Unamuno, Despacho 1.1.B.01  
Avenida Universidad Carlos III, 22  
28270 Colmenarejo  
Tel.: 918 561 351 / Fax: 918 561 352

Campus de Leganés  
Edificio Sabatini, Despacho 2.0.C.0.3  
Avenida de la Universidad, 30  
28911 Leganés  
Tel.: 916 249 902 / Fax: 916 249 147

## Universidad Complutense de Madrid

### Compluemprende

Servicios de información, orientación, asesoramiento y formación para el emprendimiento.

Edificio de Alumnos  
Avenida Complutense, s/n  
28040 Madrid  
Tel.: 913 941 294 / Fax: 913 942 653

[compluemprende@pas.ucm.es](mailto:compluemprende@pas.ucm.es)

<http://www.ucm.es/info/portalempleo/compluemprende.htm>

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Curso de Creación de Empresas / Trabajadores Autónomos.

[coieinfo@pas.ucm.es](mailto:coieinfo@pas.ucm.es) / <http://www.coie.ucm.es/coie.htm>

Campus de Moncloa  
Edificio de Alumnos  
Avenida Complutense, s/n  
28040 Madrid  
Tel.: 913 941 294 / Fax: 913 941 602

Campus de Somosaguas  
Edificio nº 6, Las Caracolas, Despacho 70  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Tel.: 913 942 445 / Fax: 913 942 449

## Universidad Europea de Madrid

### Gabinete de Orientación al Empleo

Taller de creación de empresas.

Edificio B

Tajo, s/n

Urbanización El Bosque

28670 Villaviciosa de Odón

Tel.: 912 115 512 / Fax: 912 115 554

[goe@uem.es](mailto:goe@uem.es) / <http://corporativo.uem.es/es/mi-uem/orientacion-al-empleo/emprendedores>

## Universidad Francisco de Vitoria

### Emprendedores UFV

Foro de encuentro e intercambio para antiguos alumnos que han convertido sus proyectos emprendedores en empresas.

Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km. 1,800

28223 Pozuelo de Alarcón

Tel.: 917 091 414 / Fax: 917 091 407

[generacion@ufv.es](mailto:generacion@ufv.es) / <http://www.ufv.es/antiguosalumnos/emprendedores.aspx>

## Universidad Politécnica de Madrid

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Seminarios para jóvenes emprendedores.

Paseo de Juan XXIII, 11

28040 Madrid

Tel.: 913 366 232 / Fax: 913 367 976

[coie@upm.es](mailto:coie@upm.es) / <http://www.coie.upm.es>

## Universidad Pontificia Comillas

### Unidad de Emprendedores

Asesoramiento general sobre creación de empresas y elaboración del plan de empresa, así como información sobre ayudas.

Alberto Aguilera, 23, Despacho 505

28015 Madrid

Tel.: 915 406 155

[emprendedores@upcomillas.es](mailto:emprendedores@upcomillas.es)

[http://www.upcomillas.es/servicios/emprendedores/serv\\_empr.aspx](http://www.upcomillas.es/servicios/emprendedores/serv_empr.aspx)

## Universidad Rey Juan Carlos

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Puntos de asesoramiento al emprendedor, en los que técnicos expertos en creación de empresas ofrecen su apoyo para desarrollar la idea de negocio y elaborar el plan de empresa.

Campus de Alcorcón  
Edificio de Gestión  
Avenida de Atenas, s/n  
28922 Alcorcón  
Tel.: 914 888 661  
[coie.cs@urjc.es](mailto:coie.cs@urjc.es)

Campus de Vicálvaro  
Edificio Aulario  
Paseo Artilleros, s/n  
28032 Madrid  
Tel.: 914 887 826 / Fax: 917 750 342  
[coie.fcjs@urjc.es](mailto:coie.fcjs@urjc.es)  
[http://www.fcjs.urjc.es/COIE/campus\\_emprendedor.html](http://www.fcjs.urjc.es/COIE/campus_emprendedor.html)

Campus de Móstoles  
Edificio de Restauración  
Tulipán s/n  
28933 Móstoles  
Tel.: 914 888 546  
[coie.escet@urjc.es](mailto:coie.escet@urjc.es)

## Universidad San Pablo Ceu

### Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)

Información y asesoramiento sobre la creación de empresas y acciones formativas (Jornada sobre Emprendimiento: ¿Quieres ser empresario?; Curso: Crear tu propia empresa).

Julián Romea, 18  
28003 Madrid  
Tel.: 915 140 408 / Fax: 915 140 54  
[coie@ceu.es](mailto:coie@ceu.es) / <http://www.uspceu.es>

## 8.1.5. Escuelas de Negocio

### ESADE Madrid

Mateo Inurria, 25-27  
28036 Madrid  
Tel.; 913 597 714 / Fax: 917 030 062  
[esade.madrid@esade.edu](mailto:esade.madrid@esade.edu) / <http://www.esade.es>

ESADE va a poner en marcha **Creapolis** (<http://www.esadecreapolis.com>), el primer parque de innovación impulsado por una escuela de negocios, en el que estarán presentes pequeñas empresas en sus primeras etapas de desarrollo o crecimiento, así como empresas de mayor tamaño que quieran aprovecharse del entorno de creatividad y conocimiento que brinda el mundo académico.

## Escuela de Organización Industrial - EOI

Avenida Gregorio del Amo, 6  
28040 Madrid  
Tel.: 913 495 600 / Fax: 915 542 394  
[informacion@eoi.es](mailto:informacion@eoi.es) / <http://eee.eoi.es>

El **Programa CRECE** de la EOI (<http://www.eoi.es/nw/publica/crece.asp>), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y una red de más de 60 socios locales repartidos por todas las Comunidades Autónomas, es un programa formativo orientado a la creación y consolidación de empresas dirigido a personas con una idea de empresa que la quieran transformar en una empresa viable; personas que, teniendo una empresa en marcha, quieran adquirir los conocimientos y herramientas de gestión de empresas para consolidar su actividad; y personas que quieran consolidar su actividad profesional o la de sus empresas en las áreas relacionadas con medio ambiente, prevención de riesgos laborales, calidad o gestión tecnológica.

## IE Business School

María de Molina, 11  
28006 Madrid  
Tel.: 915 689 600  
[info@ie.edu](mailto:info@ie.edu) / <http://www.ie.edu/business>

Su **Entrepreneurship Information Center** (<http://creacion.empresas.ie.edu>) ofrece a sus ex-alumnos y empresas externas: servicios de consultoría; apoyo para la elaboración de un plan de empresa; foros de emprendimiento, tanto virtuales como presenciales, y bases de datos de negocios emprendidos. Por otro lado, a través de su Departamento de Gestión Emprendedora, IE Business School lidera en España el **Proyecto GEM** (Global Entrepreneurship Monitor), el observatorio internacional que analiza cada año el fenómeno emprendedor en 60 países participantes.

## IESE – Campus Madrid

Camino del Cerro del Águila, 3 - Ctra. de Castilla, km 5,180  
28023 Madrid  
Tel: 912 113 000 / Fax: 913 572 913  
[info@iese.edu](mailto:info@iese.edu) / <http://www.iese.edu/es>

El Departamento de Iniciativa Emprendedora del IESE se centra en la creación de nuevas empresas, así como en la gestión, para firmas ya existentes, del espíritu emprendedor de la organización y de sus integrantes. Por otro lado, la **Cátedra Fundación Bertrán de Iniciativa Empresarial** desarrolla actividades de formación, investigación, divulgación científica, concursos y foros empresariales, y otras acciones de concienciación entre emprendedores y directivos.

### 8.1.6. Otras instituciones y organismos

#### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

Ribera del Loira, 56-58  
28042 Madrid  
Tel.: 915 383 500 / Fax: 915 383 677  
<http://www.camaramadrid.es>

El Servicio de Creación y Desarrollo de Empresas de la Cámara ofrece información y asesoramiento on-line para emprendedores y empresarios que hayan creado recientemente su empresa sobre los principales aspectos relacionados con la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial: elaboración del plan de empresa, elección de la forma jurídica, planificación de los trámites administrativos, financiación y ayudas públicas, legislación aplicable y obligaciones a las que habrá que hacer frente una vez creada la empresa.

Además, los emprendedores pueden intercambiar experiencias y opiniones en diversos foros especializados, realizar consultas on-line, insertar anuncios en la sección de oportunidades de negocio y consultar la bibliografía y las páginas web más interesantes sobre la creación de empresas y la gestión empresarial.

#### Fundación INCYDE

Ribera del Loira, 12  
28042 Madrid  
Tel.: 915 906 960  
<http://www.incyde.es>

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa) tiene como objetivo apoyar la creación y consolidación de empresas a través de una serie de programas que se basan en la atención individual y en la asistencia activa, llevada a cabo por un equipo de cien asesores dedicados exclusivamente a ello. Una vez puesta en marcha la empresa, se realiza un seguimiento de la misma durante dos años. Actualmente, cuenta con los siguientes programas: Emprendedores y Creación de Empresas; Apoyo a Empresarios Autónomos; Apoyo a Mujeres Empresarias; Apoyo a Discapacitados; Creación de Empresas para Emigrantes Españoles Retornados; Apoyo a Empresas para Universitarios; Viveros de Empresas; Planes Estratégicos Sectoriales; y Programas de Consolidación de Empresas.

## SECOT – Seniors Españoles para la Cooperación Técnica

Almagro, 2, 5º  
28010 Madrid  
Tel.: 902 11 97 38 / Fax.: 91 319 82 30  
[central@secot.org](mailto:central@secot.org) / <http://www.secot.org>

Secot cuenta con más de 900 asesores voluntarios provenientes de múltiples ámbitos del mundo empresarial (economistas, abogados, peritos, arquitectos, ingenieros, psicólogos, especialistas en recursos humanos, márketing, etc.). Son profesionales cualificados jubilados, prejubilados o en situación profesional que les permite dedicar parte de su tiempo al asesoramiento empresarial a través de asesorías técnicas y de gestión para la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas, para facilitar la inserción de jóvenes en el mundo empresarial y para la realización de proyectos de desarrollo empresarial de pymes.

En colaboración con la Fundación ICO, ofrece un servicio gratuito on-line de asesoramiento técnico empresarial (jurídico, fiscal, laboral, económico, financiero...), así como apoyo en la elaboración de los planes de negocio (viabilidad del proyecto, etc.), acompañamiento en la solicitud de microcréditos, e información sobre legislación, oportunidades de negocio, ayudas y subvenciones.



## 8.2. Jornadas, foros, premios y concursos para emprendedores

### 8.2.1. Jornadas y foros

NOMBRE	DÍA DEL EMPRENDEDOR
PROMOTORES	Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la DGPYME.
DESTINATARIOS	Jóvenes emprendedores.
DESCRIPCIÓN	Talleres prácticos, actividades lúdicas, servicios de asesoramiento y espacios de encuentro empresarial. Tiene por objetivo ayudar a los emprendedores a desarrollar sus capacidades de forma creativa y descubrir nuevas oportunidades de negocio.
CONVOCATORIA	Marzo.
MÁS INFORMACIÓN	<a href="http://www.emprendelo.es">http://www.emprendelo.es</a>

NOMBRE	CICLO DE JORNADAS PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES
PROMOTORES	Escuela Joven de Iniciativas Empresariales (Dirección General de Juventud, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid) y Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid.
DESTINATARIOS	Jóvenes emprendedores.
DESCRIPCIÓN	Conferencias para ayudar a los emprendedores a desarrollar sus capacidades de forma creativa y descubrir nuevas oportunidades de negocio.
CONVOCATORIA	Enero-diciembre.
MÁS INFORMACIÓN	<a href="http://www.madrid.org/inforjoven">http://www.madrid.org/inforjoven</a> <a href="http://www.ajemad.es">http://www.ajemad.es</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>AUTOBÚS DEL EMPRENDEDOR</b>
<b>PROMOTORES</b>	Agencia de Desarrollo Económico, madridEmprende (Ayuntamiento de Madrid).
<b>DESTINATARIOS</b>	Emprendedores madrileños.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Servicio itinerante de información, asesoramiento y orientación especializada a emprendedores.
<b>CONVOCATORIA</b>	Enero-diciembre.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.esmadrid.com/madridemprende">http://www.esmadrid.com/madridemprende</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DE MADRID EMPRENDE</b>
<b>PROMOTORES</b>	Agencia de Desarrollo Económico, madridEmprende (Ayuntamiento de Madrid).
<b>DESTINATARIOS</b>	Emprendedores madrileños.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Información sobre los diferentes servicios de apoyo a emprendedores del Ayuntamiento de Madrid y su Agencia de Desarrollo Económico.
<b>CONVOCATORIA</b>	Abril.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.esmadrid.com/madridemprende">http://www.esmadrid.com/madridemprende</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>JORNADA SOBRE AYUDAS A PROYECTOS EMPRESARIALES DESARROLLADOS POR MUJERES</b>
<b>PROMOTORES</b>	Ayuntamiento de Majadahonda.
<b>DESTINATARIOS</b>	Mujeres empresarias o emprendedoras.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Información completa sobre ayudas a proyectos empresariales desarrollados por mujeres que potencien la conciliación entre vida laboral y profesional.
<b>CONVOCATORIA</b>	Mayo.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.majadahonda.org">http://www.majadahonda.org</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>SEMANA DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO DE MAJADAHONDA</b>
<b>PROMOTORES</b>	Ayuntamiento de Majadahonda.
<b>DESTINATARIOS</b>	Emprendedores.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Talleres de empleo, jornadas y ponencias sobre emprendimiento.
<b>CONVOCATORIA</b>	Julio.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.majadahonda.org">http://www.majadahonda.org</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>TÚ EMPRENDES</b>
<b>PROMOTORES</b>	Fundación Universidad-Empresa, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, CEIM.
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes y titulados universitarios y de Formación Profesional.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Mesas redondas, conferencias, talleres informativos, talleres de experiencias, y feria del emprendimiento.
<b>CONVOCATORIA</b>	Noviembre.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.fue.es">http://www.fue.es</a>

### 8.2.2. Premios y Concursos

<b>NOMBRE</b>	<b>CONCURSO CAMPUS DEL EMPRENDEDOR</b>
<b>PROMOTORES</b>	Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de las universidades madrileñas, en situación de desempleo.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Premiar a los 50 mejores proyectos empresariales innovadores presentados.
<b>PREMIOS</b>	Un vale por material tecnológico con un valor máximo de 1.500 euros por proyecto presentado, a elegir del catálogo proporcionado por el Servicio Regional de Empleo. Un <i>Talón Empréndelo</i> a cada proyecto premiado, que le permitirá recibir asesoramiento técnico y una bolsa de 75 horas de tutorías especializadas.
<b>CONVOCATORIA</b>	Enero-abril.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.emprendelo.es">http://www.emprendelo.es</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>SOÑAR HOY PARA EMPRENDER MAÑANA</b>
<b>PROMOTORES</b>	Consejerías de Empleo y Mujer y de Educación de la Comunidad de Madrid.
<b>DESTINATARIOS</b>	Alumnos y alumnas y profesorado de centros de Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	A través de trabajos en diferentes modalidades y en distintas categorías, los estudiantes tendrán oportunidad de desarrollar los valores del espíritu emprendedor.
<b>PREMIOS</b>	Para los alumnos y alumnas: reproductores portátiles de música, fotos y vídeo musical, teléfonos móviles de última generación. Para los docentes: ordenadores de bolsillo con GPS, cámaras fotográficas digitales y ordenadores portátiles. Para los centros: vales para material escolar por valor de 1.500 a 3.000 euros.
<b>CONVOCATORIA</b>	Enero - marzo.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.emprendelo.es">http://www.emprendelo.es</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>LA UNIVERSIDAD EMPRENDE</b>
<b>PROMOTORES</b>	Escuela Joven de Iniciativas Empresariales (Dirección General de Juventud, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid) y Universidad de Navarra.
<b>DESTINATARIOS</b>	Alumnos de cualquier Universidad pública o privada de la Comunidad de Madrid y centros autorizados, así como jóvenes que hubieran terminado sus estudios universitarios con posterioridad al 1 de enero de 2005.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Presentación de un plan de negocio que desarrolle una idea o proyecto empresarial que parezca viable, con independencia de la rama de actividad o sector a que esté dedicado.
<b>PREMIOS</b>	Equipo ganador: 6.000 euros y la participación en las actividades de formación para emprendedores que se determinarán desde la Escuela Joven de Iniciativas Empresariales, y que dependerá del nivel formativo de los ganadores y de la oferta de acciones formativas disponible. Equipos finalistas: 1.500 euros. Además, todos los componentes tendrán acceso a la formación en gestión empresarial ofrecida por la Escuela Joven de Iniciativas Empresariales.
<b>CONVOCATORIA</b>	Mayo-octubre.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.madrid.org/inforjoven">http://www.madrid.org/inforjoven</a> / <a href="http://www.unav.es">http://www.unav.es</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>MÓSTOLES EMPRENDE</b>
<b>PROMOTORES</b>	Ayuntamiento de Móstoles, Comunidad de Madrid, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Asociación de Jóvenes Empresarios de Móstoles.
<b>DESTINATARIOS</b>	Ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea que residan en la Comunidad de Madrid.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Presentación de trabajos que hagan referencia, tanto al proceso de idea de proyecto y puesta en marcha de un negocio, como a los valores y cualidades del espíritu emprendedor.
<b>PREMIOS</b>	Dos premios de 6.000 euros cada uno al mejor proyecto empresarial y al mejor proyecto tecnológico.
<b>CONVOCATORIA</b>	Enero - marzo.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.ayto-mostoles.es">http://www.ayto-mostoles.es</a>

<b>NOMBRE</b>	<b>PREMIO CIADE</b>
<b>PROMOTORES</b>	Centro de Iniciativas Emprendedoras y Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid.
<b>DESTINATARIOS</b>	Promotores/as o equipos de promotores/as, en que al menos uno de sus miembros pertenezca a la comunidad universitaria de la Comunidad de Madrid.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Presentación de proyectos de empresa e ideas de negocio.
<b>PREMIOS</b>	6.000 euros al mejor proyecto de carácter genérico. 3.000 euros al mejor proyecto de emprendimiento social. 3.000 euros al mejor proyecto de ciencia y tecnología. 3.000 euros al mejor proyecto de ciencias humanas y sociales. 3.000 euros al mejor proyecto emprendido por mujeres.
<b>CONVOCATORIA</b>	Febrero – marzo.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="http://www.ciade.org">http://www.ciade.org</a>

## 8.3. Direcciones de interés para emprendedores

### 8.3.1. Trámites administrativos

#### ■ Agencia Estatal de Administración Tributaria

<http://www.agenciatributaria.es>

#### **Administración 28005**

Navarro y Ledesma, 4  
28807 Alcalá de Henares  
Tel.: 918 776 000

#### **Administración 28006**

Ruperto Chapí, 30  
28100 Alcobendas  
Tel.: 916 590 990

#### **Administración 28007**

Avenida del Parque Ordesa, 3  
28924 Alcorcón  
Tel.: 916 112 511

#### **Administración 28013**

Casa de los Caballeros, 12  
28300 Aranjuez  
Tel.: 918 090 920

#### **Administración 28014**

Libertad, 6  
28500 Arganda del Rey  
Tel.: 918 712 664

#### **Administración 28045**

Padre Claret, 15  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 458 510

#### **Administración 28054**

Plaza de Segovia, 1  
28280 El Escorial  
Tel.: 918 969 920

#### **Administración 28058**

Luis Sauquillo, 44  
28944 Fuenlabrada  
Tel.: 916 973 912

#### **Administración 28065**

Avenida Juan de la Cierva, 25  
28901 Getafe  
Tel.: 916 653 900

#### **Administración 28074**

Plaza Comunidad de Madrid, 4  
28914 Leganés  
Tel.: 916 860 911

#### **Administración 28092**

Bécquer, 2 entrada posterior  
28932 Móstoles  
Tel.: 916 656 900

#### **Administración 28115**

Saturno, 1  
28224 Pozuelo de Alarcón  
Tel.: 917 158 011

#### **Administración 28148**

Carretera de Loeches, 58  
28850 Torrejón de Ardoz  
Tel.: 916 558 800

#### **Administración 28602**

Aguacate, 27  
28044 Madrid  
Tel.: 915 111 220

#### **Administración 28603**

Montalbán, 6  
28014 Madrid  
Tel.: 915 935 200

#### **Administración 28604**

Uruguay, 16  
28016 Madrid  
Tel.: 915 106 900

#### **Administración 28606**

Fermín Caballero, 66  
28034 Madrid  
Tel.: 917 307 555

#### **Administración 28607**

Arturo Soria, 99  
28043 Madrid  
Tel.: 913 810 720

#### **Administración 28608**

Paseo de los Olmos, 20  
28005 Madrid  
Tel.: 917 117 011

#### **Administración 28609**

Puentelarra, 8  
28031 Madrid  
Tel.: 913 013 800

#### **Administración 28610**

Avenida de Vinateros, 51  
28030 Madrid  
Tel.: 913 339 910

#### **Administración 28612**

Núñez de Balboa, 116  
28006 Madrid  
Tel.: 915 664 500

#### **Administración 28613**

Pobladura del Valle, 15  
28037 Madrid  
Tel.: 913 240 956

#### **Administración 28614**

Manuel Arranz, 20  
28038 Madrid  
Tel.: 915 521 200

#### **Administración 28615**

Almendrales, 35  
28026 Madrid  
Tel.: 913 921 920

#### **Administración 28616**

Guzmán el Bueno, 139  
28003 Madrid  
Tel.: 915 826 767

## ■ Dirección General de Consumo

Ventura Rodríguez, 7  
28008 Madrid  
Tel.: 914 205 880  
consultas.consumo@madrid.org  
<http://www.madrid.org>

## ■ Dirección General de Trabajo

Princesa, 5  
28008 Madrid  
Tel.: 915 809 206  
Fax: 915 804 411  
<http://www.madrid.org>

## ■ Dirección General de Tributos

General Martínez Campos, 30  
28010 Madrid  
Tel.: 901 505 060  
<http://www.madrid.org>

## ■ Tesorería General de la Seguridad Social

### Dirección Provincial

Agustín de Foxá, 28-30  
28036 Madrid  
Tel.: 913 348 500 / Fax: 913 348 548

### Administración Nº 1

Juan Bravo, 49  
28006 Madrid  
Tel.: 913 090 018 / Fax: 913 092 136  
Madrid.administracion1@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 2

Luis Cabrera, 63  
28002 Madrid  
Tel.: 914 136 341 / Fax: 914 136 714  
Madrid.administracion2@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 3

Zurbano, 73  
28010 Madrid  
Tel.: 913 994 201 / Fax: 913 993 323  
Madrid.administracion3@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 4

Cruz, 7  
28012 Madrid  
Tel.: 913 605 620 / Fax: 913 605 621  
Madrid.administracion4@tgss.seg-social.es

## ■ Dirección Territorial- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Ramírez de Arellano, 19  
28043 Madrid  
Tel.: 913 635 600 / Fax: 913 637 180  
<http://www.mtas.es>

## ■ Registro de Cooperativas

Princesa, 5  
28004 Madrid  
Tel.: 913 103 300  
<http://www.madrid.org>

## ■ Registro Mercantil Central

Príncipe de Vergara, 94  
28006 Madrid  
Tel.: 915 631 252 / 902 884 442  
<http://www.rmc.es>

### Administración Nº 5

Maqueda, 138  
28024 Madrid  
Tel.: 917 198 850 / Fax: 917 198 851  
Madrid.administracion5@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 22

San Isidro, 2  
28901 Getafe  
Tel.: 916 010 760 / Fax: 916 010 763  
Madrid.administracion22@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 23

Juan de Toledo, 19  
28200 San Lorenzo de El Escorial  
Tel.: 918 907 911 / Fax: 918 900 722  
Madrid.administracion23@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 24

Manuel Sandoval, 3 - 5  
28850 Torrejón de Ardoz  
Tel.: 916 555 280 / Fax: 916 555 284  
Madrid.administracion24@tgss.seg-social.es

### Administración Nº 25

Portugal, 33  
28943 Fuenlabrada  
Tel.: 916 490 420 / Fax: 916 490 421  
Madrid.administracion25@tgss.seg-social.es

**Administración Nº 26**

Jacometrezo, 6  
28013 Madrid  
Tel.: 913 605 640 / Fax: 913 605 641  
Madrid.administracion26@tgss.seg-social.es

**Administración Nº 27**

Londres, 60  
28028 Madrid  
Tel.: 917 242 560 / Fax: 917 242 562  
Madrid.administracion27@tgss.seg-social.es

**Administración Nº 28**

Manuel Ferrero, 19  
28036 Madrid  
Tel.: 913 348 664 / Fax: 913 348 631  
Madrid.administracion28@tgss.seg-social.es

**Administración Nº 29**

Calvario, 1  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Tel.: 913 526 976 / Fax: 913 526 391  
Madrid.administracion29@tgss.seg-social.es

**Administración Nº 30**

Camino de Humanes, 45-47  
28936 Móstoles  
Tel.: 916 480 060 / Fax: 916 480 061  
Madrid.administracion30@tgss.seg-social.es

**Administración Nº 80**

Miguel Flea, 3  
28037 Madrid  
Tel.: 913 903 280 / Fax: 913 903 281  
Madrid.administracion80@tgss.seg-social.es

**8.3.2. Financiación**

- **Avalmadrid, SGR**

Jorge Juan, 30  
28001 Madrid  
Tel.: 915 777 270 / Fax: 914 358 912  
avalmadrid@avalmadrid.es  
<http://www.avalmadrid.es>

- **Capital Riesgo Madrid**

Paseo de la Castellana, 189  
28046 Madrid  
Tel.: 914 235 020 / Fax: 914 235 223  
crm@crmadr.com  
<http://www.crmadr.com>

- **Fundación Laboral WWB en España**

Villanueva, 31, 1º derecha  
28001 Madrid  
Tel.: 914 354 703 / Fax: 915 768 026  
wwb@bancomujer.org  
<http://www.bancomujer.org>

- **Instituto de Crédito Oficial (ICO)**

Paseo del Prado, 4  
28014 Madrid  
Tel.: 915 921 600 / Fax: 915 921 700  
ico@ico.es / <http://www.ico.es>

**8.3.3. Asociaciones y organizaciones empresariales**

- **Asociaciones de jóvenes empresarios**

**Asociación de Jóvenes Empresarios de Alarcón**

Porta Alegre, 2  
28925 Alarcón  
Tel.: 916 019 595 / Fax: 916 019 596  
alcorcon@ajemad.es  
<http://www.aje-alcorcon.com>

**Asociación de Jóvenes Empresarios de Getafe**

Madrid, 5  
28901 Getafe  
Tel.: 902 931 331 / Fax: 902 931 331  
getafe@ajemad.es

**Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid**

Centro de Empresas Puerta de Toledo  
Ronda de Toledo, 1, 4º  
28005 Madrid  
Tel.: 913 641 055 / Fax: 913 650 087  
infoaje@ajemad.es  
<http://www.ajemad.es>

### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Majadahonda**

Arcipreste, 2  
28220 Majadahonda  
Tel.: 916 346 482 / Fax: 916 346 482  
info@ajemajadahonda.org  
<http://www.ajemajadahonda.org>

### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Móstoles**

H, 1 - Polígono Industrial Arroyomolinos  
28938 Móstoles  
Tel.: 916 642 392 / Fax: 916 642 644  
info@ajemostoles.com  
<http://www.ajemostoles.com>

### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Pozuelo**

San Juan de la Cruz, 2  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Tel.: 902 367 735 / Fax: 913 540 087  
info@aje-pozuelo.com  
<http://www.aje-pozuelo.com>

## ■ Asociaciones de mujeres empresarias

### **Asociación de Mujeres Empresarias de Alcorcón**

Paseo de Castilla, 24  
28921 Alcorcón  
Tel: 916 196 371  
<http://www.asociacionamea.org>

### **Asociación de Mujeres Empresarias del Corredor del Henares y Comarca**

La Presa, 2, 3º  
28830 San Fernando de Henares  
Tel: 916 740 094 / Fax: 902 88 74 87  
info@ameche.org  
<http://www.ameche.org>

### **Asociación de Mujeres Empresarias de Fuenlabrada**

Portugal, 37, 1º  
28943 Fuenlabrada  
Tel.: 916 076 798 / Fax: 916 076 798  
<http://www.amef-zonasur.com>

### **Asociación de Mujeres Empresarias de Tres Cantos**

Sector Islas, 20  
28760 Tres Cantos  
Tel.: 918 036 652 / Fax: 918 031 568  
atrime@atrime.com  
<http://www.atrime.com>

### **Asociación de Jóvenes Empresarios de Valdemoro**

Centro de Empresas de Valdemoro  
Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n  
Polígono Industrial Rompecubas  
28340 Valdemoro  
Tel.: 918 955 620 / Fax: 918 017 472  
valdemoro@ajemad.es

### **Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios**

Plaza de Castilla, 3, 17º, puerta D1  
28046 Madrid  
Tel.: 914 350 905 / Fax: 915 754 564  
ajeconfederacion@ceaje.es  
<http://www.ceaje.es>

### **Asociación Española de Mujeres Empresarias de Madrid**

San Francisco de Sales, 26, 2ºA  
28003 Madrid  
Tel: 913 995 026 / Fax: 913 995 138  
<http://www.aseme.es>

### **Asociación Intermunicipal de Mujeres Profesionales, Empresarias y Autónomas**

Doctor Calero, 19  
28220 Majadahonda  
Tel.: 916 342 232 / Fax: 916 342 232

### **Asociación Madrileña de Mujeres Empresarias del Noroeste**

Gran Vía, 43, 2º  
28220 Majadahonda  
Tel.: 916 399 852 / Fax: 916 343 625  
<http://www.ammemo.com>

### **Asociación Norte de Mujeres Empresarias**

Málaga, 50  
28100 Alcobendas  
Tel.: 916 516 363 / Fax: 916 531 751

### **Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales**

Fortuna, 3, 1º  
28010 Madrid  
Tel.: 913 196 669 / Fax: 913 196 543  
rpp@femenp.net / <http://www.femenp.net>

### **Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa**

Paseo San Francisco de Sales, 26, 2º  
28003 Madrid  
Tel.: 913 992 861 / Fax: 913 995 138  
info@mujereseempresarias.org  
<http://www.mujereseempresarias.org>

### **Red de Empresarias del Sudeste de Madrid**

Beato Nicanor, 7  
28590 Villarejo de Salvanés  
Tel.: 690 86 95 18 / Fax: 91 874 47 31

## ■ Asociaciones de trabajadores autónomos

### **Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos**

Carretas, 14  
28012 Madrid  
Tel.: 915 326 976 / Fax: 915 326 976

### **Organización de Profesionales y Autónomos**

Serrano, 19, 6ºD  
28001 Madrid  
Tel.: 914 319 012 / Fax: 915 781 811  
opa@opa.es / <http://www.opa.es>

### **Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos**

Agustín de Betancourt, 17, 6º  
28003 Madrid  
Tel.: 915 349 442 / Fax: 915 346 192  
upta@upta.ugt.org / <http://www.upta.es>

## ■ Asociaciones empresariales multisectoriales

### **Asociación Comarcal de Empresarios del Sureste de Madrid**

Andalucía, 1 Local 15, Edificio Los Arcos  
28840 Mejorada del Campo  
Tel.: 916 792 321 / Fax: 916 791 931  
asosem@ctv.es

### **Asociación de Empresas del Polígono Los Angeles**

Serranillos, 3  
28902 Getafe  
Tel.: 916 838 484 / Fax: 916 838 538

### **Asociación de Empresas Pequeñas y Medianas de Rivas Vaciamadrid**

Crisol, 3, Polígono Industrial Santa Ana  
28529 Rivas Vaciamadrid  
Tel.: 913 017 400 / Fax: 916 668 703  
asempymer@asempymer.com

### **Asociación de Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Colmenar Viejo**

Soledad, 5  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 453 899 / Fax: 918 453 041  
aseyacovi@aseyacovi.org

### **Asociación de Empresarios de Arganda del Rey y Comarca**

Avenida de la Azucarera, s/n  
28500 Arganda del Rey  
Tel.: 918 715 713 / Fax: 918 711 314  
asearlo@asearco.org

### **Asociación de Empresarios de la Zona Norte Madrid**

Avenida Cerro del Águila, 9  
28700 San Sebastián de los Reyes  
Tel.: 916 543 884 / Fax: 916 591 417  
acenoma@acenoma.org

### **Asociación de Empresarios de Mejorada del Campo**

Andalucía, 1 Local 15, Edificio Los Arcos  
28840 Mejorada del Campo  
Tel.: 916 681 111 / Fax: 916 791 931  
asosen@ctv.es

### **Asociación de Empresarios del Henares**

Avenida Juan Carlos I, 13, Torre Garena  
28806 Alcalá de Henares  
Tel.: 918 895 061 / Fax: 918 891 112  
aedhe@aedhe.es

### **Asociación de Empresarios del Suroeste**

Avenida de la Constitución, 8  
28931 Móstoles  
Tel.: 916 136 465 / Fax: 916 643 997

**Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales de Móstoles**

C/ H, 1. Polígono Industrial nº 1  
28938 Móstoles  
Tel.: 916 853 053 / Fax: 916 457 691  
asepmo@asepmo.com

**Asociación de Empresarios y de Polígonos Industriales Urtinsa-Alcorcón**

Centro de Empresas Químicas, 2  
28923 Alcorcón  
Tel.: 914 861 746 / Fax: 916 449 593  
administración.asepur@telefonica.net

**Asociación de la Industria y del Comercio de Alcobendas**

Plaza del Pueblo, 1  
28100 Alcobendas  
Tel.: 916 541 411 / Fax: 916 548 348  
aica@aica-asoc.com

**Asociación Fomento Empresarial del Sur**

Centro de Empresas "Eduardo Barreiros"  
Pico de Santa Catalina, 21-23  
Polígono Industrial Los Linares  
28970 Humanes  
Tel.: 914 982 061 / Fax: 914 982 061  
afes@aso-afes.com

**Asociación Plurisectorial de Empresarios de Algete**

Limón Verde, 7  
28110 Algete  
Tel.: 916 282 683 / Fax: 916 282 683  
aspemaalgete@hotmail.com

**Federación de Asociaciones Empresariales de la Sierra Norte de Madrid**

Soledad, 5  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 453 899 / Fax: 918 453 041

**Federación Empresarial Madrid-Norte**

Centro de Encuentros  
Parque Tecnológico de Madrid  
Isaac Newton, 2  
28760 Tres Cantos  
Tel.: 918 037 274 / Fax: 918 044 558  
aetc@aetc.org

**Federación de Empresarios de la Comunidad de Madrid**

Arroyo de la Elipa, 12  
28017 Madrid  
Tel.: 913 680 404 / Fax: 913 680 449  
presidente@fedecam.es

**Federación de Empresarios del Sur-Suroeste**

Avenida de la Cantuela, 2  
28947 Fuenlabrada  
Tel.: 916 077 039 / Fax: 916 074 706  
info@fedesso.org

**Federación Empresas y Comercios del Henares**

Daoiz y Velarde, 11  
28807 Alcalá de Henares  
Tel.: 918 800 244 / Fax: 918 888 957  
fecohe@fecohe.es

**Federación Independiente de Pymes y Comercios del Noroeste de Madrid**

A 6, km. 28,350  
Vía de Servicio Dirección Madrid  
28250 Torrelozanes  
Tel.: 918 593 277 / Fax: 918 593 277  
info@fipcnoeste.org

**Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid**

Calle Trópico, 6 A  
Parque Industrial Las Monjas  
28850 Torrejón de Ardoz  
Tel.: 916 754 612 / Fax: 916 767 213  
unicem@unicem.es

**Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado**

Valverde, 13, 4º  
28004 Madrid  
Tel.: 915 322 488 / Fax: 915 225 980  
union@ucmta.es / <http://www.ucmta.org>

**Unión Empresarial de Fuenlabrada y Madrid Sur**

Portugal, 37  
28943 Fuenlabrada  
Tel.: 916 070 139 / Fax: 916 076 798  
info@unefsur.com

**Unión Empresarios Rivas Comarca**

José del Pino, 50  
28021 Madrid  
Tel.: 917 966 533  
vero@asociacionvero.e.telefonica.net

## ■ Organizaciones empresariales

### **Confederación de Asociaciones de Empresarios Madrid-Oeste**

Londres, 38  
Polígono Európolis  
28230 Las Rozas  
Tel.: 916 377 301 / Fax: 916 407 288  
secretariageneral@cademo.es

### **Confederación Empresarial de Madrid CEIM**

Diego de León, 50  
28006 Madrid  
Tel.: 914 115 317 / Fax: 915 627 537  
info@ceim.es / <http://www.ceim.es>

### **Confederación Empresarial del Norte de Madrid**

Soledad, 5  
28770 Colmenar Viejo  
Tel.: 918 453 899 / Fax: 918 453 041  
secretaria@cenormadrid.org

### **Confederación Española de Organizaciones Empresariales CEOE**

Diego de León, 50  
28006 Madrid  
Tel.: 915 663 400 / Fax: 915 622 662  
ceoe@ceoe.es / <http://www.ceoe.es>

### **Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa CEPYME**

Diego de León, 50  
28006 Madrid  
Tel.: 914 116 161 / Fax: 915 645 269  
cepyme@cepyme.es / <http://www.cepyme.es>

### **Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España**

Ribera del Loira, 12  
28042 Madrid  
Tel.: 902 100 096  
info@cscamaras.es / <http://www.camaras.org>

## 8.3.4. Asociaciones empresariales y profesionales del sector

Tanto a la hora de realizar tu plan de empresa, como cuando realices los trámites para constituir tu empresa y, sobre todo, cuando ya esté en funcionamiento tu taller de automóviles, podrás encontrar un apoyo valioso en las asociaciones empresariales y profesionales. Además de las que tienen un carácter generalista, existen otras asociaciones directamente relacionadas con tu actividad empresarial. A continuación, te ofrecemos algunas de las más significativas:

### **Agrupación Comarcal de Empresarios del Metal**

Avenida de España, 12 lateral  
28093 Getafe  
Tel.: 916 954 403 / Fax: 916 959 406  
<http://www.acemental.org>

### **Asociación de Talleres de Madrid**

Fuenterrabía, 5  
28014 Madrid  
Tel.: 914 340 660 / Fax: 914 341 079  
<http://asetramadrid.com>

### **Asociación de Talleres y Afines de la Comunidad de Madrid**

La Hiruela, 5  
28035 Madrid  
Tel.: 913 863 814 / Fax: 913 738 625  
natram@telefonica.net

### **Asociación de Empresarios del Metal de Madrid**

Príncipe de Vergara, 74 - 1º dcha.  
28006 Madrid  
Tel.: 915 610 330 / Fax: 915 621 473  
<http://aecim.org>